MONTEVIDEO — Mártes 21 de Noviembre de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,912

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00	pesos
Por tres meses	5.50	»
Por un año	20.00	»
Número suelto	0.10	»
Número atrasado	0.20	»

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publiquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS . . . . Señores AMÉDÉE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
» . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

EL SIGLO

Actualidades

En la campaña se han puesto de pié como un solo hombre los pichones de representante, que á la vez han de ser electores de presidente y reformadores de la Constitucion.

Aun no se exhiben en el mundo profano que ansía conocerlos, y, como si ese retraimiento fuera poco, faltando cinco dias para el homenaje á las urnas cinerarias, *La Nacion* aviva la curiosidad presentándolos en esta forma, tan vaga como lacónica:

«Los clubs departamentales han levantado sus candidatos y la Comision Directiva los ha aceptado.

No es mucho decir para la magnitud del hecho. Sin embargo, consta la esencial y es que están parados y son cariñosamente recibidos por la autoridad superior electoral.

Medio camino andado, sin tropiezo alguno.

Cualquier dificultad sobreviniente, cualquier cambio de persona que pudiera ser indispensable á última hora, todo eso no pasa de detalles insignificantes, que se arreglarán al practicar el cómputo de los votos.

***

Si unos están parados, henchidos de esperanzas, llamando con fé á las puertas del cielo que en este caso lo son las del antiguo Cabildo, otros forman contraste y andan por ahí con un palmo de narices.

Véase la cruel ironía con que los trata el mencionado colega gubernista:

«Algunos candidatos empiezan á ser desahuciados. Van al bombo, derechos. Solo hay 69 bancas y se contaban por cientos. Que esperen otra Legislatura!»

Era materialmente imposible satisfacer con sesenta y nueve puestos á los millares de aspirantes anotados en el registro especial que dias pasados tuvo ocasion de ver *Fénix* en su visita al presidente de la República; pero al desvanecer ilusiones, al hacer el aparte, no habia necesidad de esa burla á la desdicha y menos aun de acentuarla diciéndole á los pacientes de su candorosa credulidad que se esperen sentados durante cuatro años.

***

Las noticias de Paysandú no inducen á temer que allí la contienda electoral termine con un estallido.

Habrá la agitacion inherente á la misma naturaleza del acto, y acaso por excepcion algun incidente individual aislado; pero no es razonable suponer que los tajistas promuevan desórdenes, ni tampoco que los elementos militares incurran en excesos que los haria odiosos sin provecho alguno para la tendencia del Gobierno.

¿A qué violencias oficiales, si de los resultados hay apelacion definitiva al escrutinio, con éxito de antemano asegurado por el plan de maniobras que laboriosamente se ha venido tejiendo y desarrollando?....

Esta idea, que en general puede pecar de pesimista sin dejar de ser realizable donde conviniere, la corrobora la actitud mansa que observa el coronel Estevan y la tranquilidad que ha rodeado el sorteo de las mesas receptoras.

Aquel jefe, justamente sospechado de inclinacion á ardides é imposiciones, por la parte sobresaliente que le cupo en el *café frio* de Minas, no ha hecho cambio alguno en el personal á sus órdenes y ninguna queja se oye contra sus procederes respecto á los opositores que se reunen y se agitan en los clubs y en la prensa.

***

Se pueden contar por los dedos los dias que faltan, y de consiguiente las promesas van empujadas á su cumplimiento inmediato, sin dilaciones de ningun género.

No obstante esa imposicion fatal del tiempo, el diario que está en el gran secreto, el colega que aletea victoriosamente en las alturas, parece recrearse en mantener el misterio entre los simples mortales que le miran y le interrogan.

Apenas dice hoy:

«La proclamacion de los candidatos por Montevideo debe efectuarse por momentos.»

Esa expresion indeterminada, que no fija dia, que escapa á la esfera del reloj, es un colmo de diplomacia estando como estamos distanciados en horas de la solucion electoral.

Casi, casi cabe la creencia de que la lista nominal figura todavía en borrador y por lo tanto admite oportunas modificaciones mas ó menos numerosas. ¡Cuidadito con los desencantos inesperados!...

***

Una buena noticia para las numerosas personas que por vínculos familiares ó amistosos siguen en esa diversidad de afectos el batallon de artillería.

El viaje ha sido feliz, si bien no exento de una contrariedad cuya duracion fué disminuida en la forma que expresa el siguiente telegrama, muy honroso para los destinatarios y para quienes fomentan sus intereses sociales con su actividad y pericia:

El comandante de la *Rivera*.—Paysandú, Noviembre 21 de 1893 (8.40 a. m.)—á Pascual, Escofet y Ca.—Montevideo.—En nombre del Superior Gobierno y en el mio agradezco á ustedes los oportunos servicios prestados al buque de mi mando por el remolcador *Toro*, perteneciente á la flotilla de su propiedad, durante la varada que dimos la noche del 20 del corriente en la embocadura de las Tarantanas. Los saluda atentamente.—*El comandante de la Rivera.*

***

Indudablemente ha sido lo que *El Ferrocarril* acostumbraba llamar «un incidente desagradable», la disidencia entre los congregados en torno al asado con cuero que anteayer hubo allá por Palermo.

Callado el parte policial que se comunica á la prensa,—como si nada pasara.

Callados los periódicos cuyos propósitos políticos coinciden con los de aquellos egregios comensales.

Un silencio elocuente, que ojalá no tenga motivo de repetirse, pues en manera alguna convienen á los partidos,—y menos aun al país,—los entusiasmos que se manifiestan de tan alarmante manera.

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

NUEVA YORK, Noviembre 20 —El crucero brasilero *Nictheroy* (antes *Cid*), con bandera brasilera en el tope, zarpó esta mañana á las nueve con rumbo á esa República.

VALENCIA, 20 —Estallaron ayer aquí dos petardos. Créese que estas explosiones no son debidas á los anarquistas sinó á los anti-católicos, y créese que se han hecho como manifestacion contraria al congreso eucarístico, que está celebrándose actualmente en esta ciudad.

MADRID, 20—Las elecciones municipales tuvieron lugar ayer en toda España, sin que hayan ocurrido desórdenes.

Solo en algunas localidades ha habido incidentes de escasa gravedad. En la mayoría de las provincias han obtenido el triunfo los monárquicos.

PARIS, 20 (noche)—El Duque de Nemours, entrevistado para confirmar la salida del príncipe Pedro de Alcántara, pretende ignorar lo que haya de verdad en la noticia del *Debats*. Sin embargo, el personal de la estacion del ferro-carril, mantiene la exactitud de la noticia, declarando que el príncipe imperial brasilero, salió esta mañana en tren directo para Nantes.

MONTREAL, 20 (noche)—Las autoridades, han recibido denuncias de un atentado criminal, que fraguábase por miembros afiliados al partido separatista, y procediendo de acuerdo con esas denuncias, ha efectuado hoy el arresto de tres individuos, que se proponían hacer volar con dinamita el monumento erigido en la plaza principal, en honor del almirante Nelson.

Entre los arrestados por hallarse complicados en esa tentativa, figura uno de los hijos del ex primer ministro Mercier.

La noticia causó mucha sensacion, especialmente en el elemento francófilo, que prohija la independencia canadense.

RIO DE JANEIRO, 20—Soberanos 23,500 reis.

PARIS, 21 (tarde)—La princesa Isabel, condesa d'Eu, declaró que su hijo el príncipe don Pedro de Alcántara, no había salido de Viena, y que, ademas, no pensaba embarcarse para Rio de Janeiro.

PALERMO, 21 (tarde)—En una gran reunion política que tuvo lugar en esta ciudad, el marqués de Rudini, ex-presidente del consejo de ministros, declaró que era de toda necesidad adoptar una política mas sana y mas razonable que la seguida por el gabinete Giolitti.

MADRID, 21 (tarde)—Los empleados telegrafistas de esta ciudad acaban de declararse en huelga.

BERLIN, 21 (tarde)—En esta capital declaráronse tambien en huelga los empleados de la administracion de telégrafos.

VARSOVIA, 21 (tarde)—Descubrióse un complot nihilista contra la vida del emperador de Rusia.

80 personas han sido arrestadas.

MELILLA, 20—El general Macías comunica al ministro de la Guerra que hoy ha tenido lugar una pequeña escaramuza de avanzadas entre las tropas españolas y los moros del Riff.

Estos últimos han llevado la peor parte. Han resultado algunos heridos de una parte y otra.

—Las tropas españolas están en la mejor disposicion y esperan con ansiedad la órden de emprender el ataque.

Via Galveston

LONDRES, 19—Un despacho recibido aquí desde Melilla, hace saber que el crucero *Reina Mercedes*, es esperado de Brema (Alemania) con 10,000 fusiles Mausser á su bordo.

El ataque de las fuerzas españolas, principiará tan pronto como sean distribuidas las armas entre las tropas. Los regimientos españoles han llegado ya, y esperan llenos de ardiente entusiasmo el dia de las operaciones.

CIUDAD DEL CABO, 19 — El mayor Gold Adams, ha enviado al fuerte Victoria la noticia de que 8,000 matabeles están reunidos entre Shio é Inyati, y se cree que Lobenguela se encuentre al mando de esas fuerzas.

No habiendo hecho ésta preparativos algunos para rendirse, Adams ha enviado 300 soldados exploradores que averigüen si el perseguido rey se prepara ó no á hacer resistencia. En este caso dispersarán esas fuerzas los soldados de la compañía.

Las pérdidas sufridas en total por los ingleses alcanzan solamente á 4 heridos y 8 muertos.

LONDRES, 19—Un telegrama recibido de Calcuta por *The Times* dice que los términos del arreglo celebrado entre el emir de Afghanistan y sir Mortimer Durand, son como sigue:

El emir conviene en considerar los estados de Chitral, Bajour y Swat y los vecinos de Indus y Kohistan fuera del radio de su dominio, en tanto que retiene Asmer y Wazristan donde las postas afghanas causaron disturbios locales. El emir quedó sin restricciones bajo la influencia británica, y recibe un subsidio de un millon doscientas á un millon quinientas mil rupias.

Por el convenio quedan anuladas todas las restricciones que regirán para la introduccion de armas en Afghanistan.

PARIS, 19—Noticias recibidas aquí de Sicilia, dan cuenta de que las tropas italianas en esa isla, están mas ocupadas en dominar la agitacion de los campesinos que en reprimir el bandolerismo, y resulta de esto que los asesinatos, secuestros y salteamientos se multiplican en los distritos rurales y los malhechores cometen toda clase de ultrajes con la mas perfecta impunidad.

En el mismo centro del puerto de Termini han prendido fuego con petróleo á la residencia del profesor Ciofalo, y á pesar del gran número de tropas destacadas á la isla, la vida y la propiedad están mas inseguras que nunca.

Las inundaciones han obligado á desalojar su fortaleza al jefe de los bandoleros Rafenodali, y han favorecido la huida de Donna, un opulento propietario de tierra que estaba allí prisionero en rehenes de una considerable suma de dinero exigida á su familia.

Por los cables del Atlántico

LONDRES, 19 —Ha continuado anoche y hoy reinando la tempestad deshecha que se desencadenó en la noche del viernes en las costas inglesas del mar del norte y que se ha propagado hoy al estrecho y al Atlántico

Las costas de Inglaterra y aun las de Francia están sembradas de despojos de innumerables barcos naufragados.

Solamente en la costa de Holyhead han zozobrado seis buques y otros seis piden auxilio.

CALAIS, 19—Una tempestad espantosa, como no se recuerda otra mayor, se ha desencadenado en el estrecho. La fuerza del viento y del oleaje ha asumido proporciones increibles.

Empiezan á llegar noticias de terribles naufragios, con grandes pérdidas de vidas

El faro y el muelle de esta ciudad han sido destruidos bajo los golpes de mar.

La comunicacion con Inglaterra está interrumpida desde ayer.

BILBAO, 19—No habiéndose producido desde el dia 8 ninguna nueva invasion de cólera, nuestro puerto ha sido declarado limpio.

MADRID, 19—En las elecciones municipales, que se efectuaron en esta corte, resultaron electos diecinueve monárquicos y nueve republicanos.

NUEVA-YORK, 19—*The New York Herald* publica hoy un telegrama que le dirige desde Buenos Aires el ex-senador brasilero señor Ruy Barboza, declarando inverosímil la especie de que el almirante Mello pretenda restaurar la monarquía en el Brasil.

«Si, lo que no es admisible, dice el despacho, el almirante llegase á proclamar el imperio, los oficiales que militan bajo sus órdenes le negarian obediencia».

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Noviembre 21 (11.40 a. m.)—Obedeciendo á órden del ministro del Interior, los presos políticos de Tucuman fueron trasladados ayer al departamento de policía en aquella ciudad donde permanecen.

—El presidente de la Union Cívica Nacional, llamada gorostiguista de Santiago del Estero, desautoriza las versiones revolucionarias atribuidas á dicha fraccion.

—No obstante los esfuerzos hechos por el gobernador de Córdoba, Astrada, para que el doctor Rodriguez no rehuse el Ministerio, éste despues de varios dias de indecision resolvióse por la negativa, á fin de que se conozcan sus causas.

Se mira esto como el primer fracaso del gobierno de Astrada.

—Llegó aquí el interventor de Santa Fé, doctor Zapata.

—El coronel Falcon, jefe de policía preso por órden del juez en Santa Fé, salió en libertad bajo fianza.

—El doctor Alem presentó al juez federal del Rosario un nuevo escrito, dando cuenta de que despues de haberle sido notificada la libertad decretada, habia vuelto á ser detenido por órden del jefe político.

El doctor Candiotti niégase á que se firme la fianza para obtener su libertad, por no encontrarse él detenido nuevamente como el doctor Alem.

—En el vapor *Venus* salieron anoche para esa el resto de los ciudadanos de San Luis desterrados por el gobierno. Son los doctores de La Torre, Macedonio Benitez, Benjamin Uviedo, Luis Peña y Florentino Cornejo.

—El interventor de Santa Fé pidió un refuerzo de jefes y oficiales para el servicio de la intervencion.

Hoy saldrán y son los coroneles Estrada, Noguera, mayores Rodriguez, Echichurri, Pereyra, Pintos, Mella y capitanes Cedeira y Sofre.

—Ayer reunióse la comision de negocios constitucionales del senado á objeto de ocuparse del despacho referente á los asuntos de Tucuman. Asistió el ministro del Interior y discutióse extensamente el temperamento que se debe adoptar.

No tomóse resolucion definitiva dejando para hoy el despacho, que segun parece será aconsejando la intervencion nacional en la provincia á efecto de reorganizar el colegio electoral y parte de la legislatura.

Este despacho asegúrase que será firmado por todos los miembros de la comision.

—El gobierno dictó un decreto denegándole todo carácter oficial al mapa geológico del interior de la república confeccionado por el doctor Luis Brackebusch, porque adolece de grandes errores, especialmente desde el paralelo 27 latitud Sud hasta el Norte.

—Mañana colocaráse la piedra fundamental del nuevo hospital de niños bajo el patrocinio de la Sociedad de Beneficencia.

—Ante numerosa concurrencia, verificóse ayer la ceremonia de la inauguracion del monumento del coronel Julio Campos y la traslacion á él de sus restos.

El presidente de la comision doctor Mariano Varela, pronunció un hermoso discurso siguiendo Leopoldo de Campos y Angel Montero.

—A bordo del vapor *Orione* falleció un pasajero de tuberculosis.

—Verificóse ayer el entierro de la señora Manuela Gomez de Gonzalez, segunda tiple del teatro de zarzuela, muerta casi repentinamente.

El cortejo salió del teatro donde trabajaba.

—El Ejecutivo promulgó ayer la ley del Congreso que aprueba la convencion de la extradicion firmada en Roma el año 1886 por los plenipotenciarios argentino é italiano.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Noviembre 21—El comercio de Gualeguay, quéjase de que el gobierno no preocúpase de colocar el rio en estado de navegacion.

—El señor Zapata acaba de llegar de Santa Fé. Allí concedióse la excarcelacion bajo fianza al jefe de policía, coronel Falcon.

—A propuesta del general Bernal, fueron agregados á la intervencion santafecina, varios jefes y oficiales.

—Asegúrase que la comision de negocios constitucionales del Senado, despachará hoy el informe aconsejando la intervencion en Tucuman á efecto de reorganizar el colegio electoral y parte de la legislatura.

—Por el ministerio de Relaciones, dictóse un decreto denegando todo carácter oficial al mapa geológico del interior de la República, que trata de publicar el ex-catedrático de la universidad de Córdoba, doctor Brackebusch, por los errores notados en ella, especialmente en el Sur.

—Mañana verificaráse la colocacion de la piedra fundamental del nuevo Hospital de Niños. Asistirá el arzobispo. El padre Pera hablará. Numerosas familias han sido invitadas para concurrir al acto.

—José Del Vico fué elegido presidente del Senado en Córdoba, es decir, vice gobernador de dicha provincia.

Para desempeñar la cartera que Pablo Rodriguez renunció definitivamente, circulan varios nombres.

—Ante una concurrencia enorme, efectuóse ayer tarde en la Recoleta la traslacion de los restos del coronel Julio Campos al mausoleo. El ministro de la Guerra, el jefe de Policía y los hermanos del extinto concurrieron.

—Julian Balbin fué electo vicepresidente del Directorio de la Caja de Conversion.

—Terry expedirá hoy un decreto separando á Adolfo Carranza de director del Departamento de Impuestos Internos, y nombrándolo para el puesto de representante de la Argentina en la Exposicion Internacional de metalurgia en Chile.

BUENOS AIRES, 21 (1.30 p. m.)—La policía continúa una importante pesquisa para descubrir el círculo de anarquistas y dinamiteros que pretendian hacer volar una fábrica de tabacos. Mañana tendránse detalles.

Enviáronse al ministro en Lóndres instrucciones para usar del crédito abierto al gobierno argentino por la casa Rotschild. El crédito abierto por dicha casa es por una suma de 200.000 libras á 3 1/2 % de interés anual.

—Trabájase en el partido nacional, para asegurar la senaturía vacante por Tucuman, á favor de Francisco García, actual interventor en Catamarca.—Nótase en el Congreso una abierta campaña contra el Ejecutivo.

Haráse práctica al tratarse el conflicto de Tucuman, en cuya cuestion pediráse al ministro Quintana que explique su conducta.

—En esta semana quedarán terminadas todas las diligencias del proceso de la *Rosales*.

Pronto reuniráse el Consejo de Guerra.

Comerciales

BUENOS AIRES, 21—Oro, al contado, 325.50.
Muelle Catalinas, al contado, 7.30.
Empréstito interno, al contado, 76.
Idem de 1892, idem, 72.50.
Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Anexo número 1
DEL
GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"
PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893-94,** conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

El carruaje del jefe político—Anoche, á eso de las diez y media, recorria el jefe político en carruaje, los alrededores de la ciudad, acompañado del ayudante de servicio.

En sitio inmediato al cuartel del 1.º de cazadores, contra un gran portalon, favorecidos por la oscuridad estaban cuatro individuos trabados en pelea, usando de los puños y de garrotes.

El jefe de policía al ver aquello, hizo detener el carruaje y en seguida echó pié en tierra, con su ayudante.

El señor Abella, sin pérdida de tiempo se dirigió al grupo de peleadores, pero le costó trabajo dominar la situacion.

El cochero creyó que allí era necesaria su presencia y dejando el vehículo, corrió tambien á prestar su concurso á la autoridad policial.

Entretanto, los caballos, que son algo briosos, emprendieron la disparada. La carrera fué vertiginosa por toda la calle de Santa Teresa. Caballos y vehículo se estrellaron contra un coche de tramvia frente al templo inglés. No hubo desgracia personal. El carruaje quedó completamente destrozado.

A los navegantes—Para conocimiento de los señores agentes marítimos y capitanes de buques de cualquier especie que demandaren la barra de Rio de Janeiro, el consulado General del Brasil hace saber que la visita que esos buques recibian en su respectivo fondeadero, está siendo hecha en las proximidades de la fortaleza San João.

Separacion—Un empleado policial que contaba siete años de servicios, sin tacha, ha sido declarado cesante por medio de esta nota, á cuyos términos pudiérase observar que lo cortés no quita lo valiente:

Montevideo, Noviembre 18 de 1893.—Señor don Santiago Perez.—Pongo en conocimiento de usted que con esta fecha ha sido usted separado del puesto de oficial inspector de la 9.ª seccion.—Saluda á usted.—*Eugenio Abella.*

Comision central española de recursos para la guerra de Africa—Por circunstancias especiales, la reunion que debia efectuarse mañana, miércoles, en el local del Club Español, ha sido postergada para el próximo viérnes 24 del corriente, á las 8 p. m.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1893. *Antonio Miró*, secretario.

El reo Vitalino Vazquez—Probablemente en la presente semana será fusilado Vitalino Vazquez, asesino del comerciante Luis Falcone y de su dependiente José Justo.

La sentencia de última instancia estableció alevosía en el crímen, y de consiguiente queda excluida la facultad de conmutacion que la Constitucion atribuye al presidente de la República.

El reo tenia ayer conocimiento del castigo que le ha deparado la justicia. Se encontraba el domingo paseando en uno de los radios, cuando le fué notificada la condena.

La impresion que sufrió fué tremenda. Mudó de color y apenas balbuceó entre sus compañeros de infortunio una que otra palabra.

Lo ha pasado en su celda, sumamente triste y abatido.

Junta Electoral de Montevideo—Distritos electorales y local donde se instalarán las mesas receptoras de votos para las elecciones generales.

Primera seccion judicial

Primer distrito electoral del núm. 1 al 304

Excluidos los inscriptos con los números 60, 83, 97, 100.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Cerro núm. 59.

2.º distrito electoral del núm. 305 al 619

Excluidos los inscriptos con los números 325 y 561.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Paysandú núm. 54.

Segunda seccion judicial

Primer y único distrito electoral del núm. 1 al 382

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Misiones núm. 187.

Tercera seccion judicial

1.er distrito electoral del núm. 1 al 304

Excluidos los inscriptos con los números 50, 51, 300.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Sarandí núm. 221.

2.º distrito electoral del núm. 304 al 607

Excluidos los inscriptos con los números 569 y 585.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela Pública calle Buenos Aires núm. 79.

3.er distrito electoral del núm. 605 al 916

Excluidos los inscriptos con los números 884, 896, 898, 899, 900, 907, 908 y 912.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela Pública, calle Zabala núm. 205.

Cuarta seccion judicial

1.º distrito electoral del núm. 1 al 302

Excluidos los inscriptos con los números 175 y 226.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle de Buenos Aires número 268.

2.º distrito electoral del núm. 303 al 603

Excluidos los inscriptos con los números 324 y 569.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela Pública calle Durazno núm. 118.

3.º distrito electoral del núm. 604 al 904

Excluido el inscripto con el núm. 828.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Soriano núm. 146.

4.º distrito electoral del núm. 905 al 1114

Excluido el inscripto con el núm. 1031.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Registro Oficial, calle San José núm. 67.

Quinta seccion judicial

1.º distrito electoral del núm. 1 al 300

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz, calle Yaguaron núm. 455.

2.º distrito electoral del núm. 301 al 600

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Durazno 288.

3er. distrito electoral del núm. 601 al 900

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Durazno núm. 337.

4.º distrito electoral del núm. 901 al 1200

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Soriano núm. 175.

5.º distrito electoral del núm. 1201 al 1500

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Oficina de la Direccion de Cementerios, calle Isla de Flores núm. 232.

6.º distrito electoral del núm. 1501 al 1710

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Oficina de Limpieza Pública, calle Estanzuela núm. 9.

Sexta seccion judicial

1er. distrito electoral del núm. 1 al 331

Excluidos los inscriptos con los núms. 3, 4, 7, 16, 64, 66, 68, 73, 76, 78, 81, 86, 87, 89, 112, 124, 195, 196, 202, 206, 215, 221, 224, 234, 246, 251, 265, 276, 306 y 326.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz, Avenida General Rondeau núm. 296.

2.º distrito electoral del núm. 332 al 635

Excluidos los inscriptos con los núm. 346, 371, 375, 423, 566, 567 y 575.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Facultad de Preparatorios, calle Queguay núm. 182.

3.º distrito electoral del núm. 636 al 1051

Excluidos los inscriptos con los números 672, 754, 760, 762, 765, 779, 780, 788, 808, 838, 926 y 1023.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública, Paysandú 268.

Séptima seccion judicial

1.º distrito electoral del núm. 1 al 303

Excluidos los inscriptos con los núms. 38 y 94.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Gaboto núm. 121.

2.º distrito electoral del núm. 304 al 604

Excluido el inscripto con el núm. 368.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Piedad núm. 66.

3.º distrito electoral del núm. 605 al 905

Excluidos los inscriptos con los núms. 642 y 812.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública Uruguay 508.

4.º distrito electoral del núm. 90 al 1085

Excluido el inscripto con el núm. 1031.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle 18 de Julio núm. 528.

Octava seccion judicial

1er. distrito electoral del núm. 1 al 300

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Panamá núm. 66.

2.º distrito electoral del núm. 301 al 600

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Yaguaron núm. 57.

3er. distrito electoral del núm. 301 al 901

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Agraciada núm. 292.

4.º distrito electoral del núm. 902 al 1249

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Agraciada núm. 440.

Novena seccion judicial

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 164

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz (Colon).

Décima seccion judicial (Union)

1er. distrito electoral del núm. 1 al 305

Excluidos los inscriptos con los núms. 63, 70, 82, 119 y 211.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

2.º distrito electoral del núm. 306 al 606

Excluido el inscripto con el núm. 322.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle 18 de Julio núm. 154.

3er. distrito electoral del núm. 607 al 973

Excluidos los inscriptos con los núms. 697, 705, 832 y 933.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle Josnicó núm. 134.

Undécima seccion judicial (Maroñas)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 449

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Duodécima seccion judicial (Reducto)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 386

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima tercia seccion judicial (Cerro)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 395

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima cuarta seccion judicial (Paso del Molino)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 451

Excluidos los inscriptos con los números 13, 30, 33 y 346.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima quinta seccion judicial (Tres Cruces)

1.º distrito electoral del núm. 1 al 300

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado Paz.

2.º distrito electoral del núm. 301 al 600

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública calle 18 de Julio núm. 896.

3.º distrito electoral del núm. 601 al 999

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela pública, calle Constituyente núm. 257.

Décima sexta seccion judicial (Barra de Santa Lucía)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 395

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima séptima seccion judicial (Miguelete)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 381

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima octava seccion (Pocitos)

1.º y único distrito electoral del núm. 1 al 410

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Décima novena seccion judicial (Barrio Reus)

1.º distrito electoral del núm. 1 al 330

Excluidos los inscriptos con los núms. 283 y 300.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

Segundo distrito electoral del núm. 304 al 726

Excluidos los inscriptos con los núms. 417 y 474

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Internato normal de varones calle Cuñapirú núm. 48.

Vigésima seccion judicial (Pantanoso)

1.º y único distrito electoral

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

En este distrito electoral podrán sufragar los inscriptos en el Registro Cívico Permanente de esta seccion con los números: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 62, 66, 68, 76, 86, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 137, 138, 140, 141, 142, 146, 147, 149, 153, 158, 162, 164, 165, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 190, 192, 193, 195, 198, 199, 201, 202, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 213, 215, 227, 236, 237, 237, 239, 240, 241, 243, 245, 246, 247, 248, 249, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 296, 297, 298, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 350, 357, 361, 363, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 400.

21.ª seccion judicial (Peñarol y Sayago)

1.º y único distrito electoral

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz.

En este distrito podrán sufragar los inscriptos en el Registro Cívico Permanente de la vigésima seccion con los números 2, 3, 4, 12, 16, 20, 29, 35, 36, 48, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 84, 85, 89, 91, 93, 107, 109, 127, 132, 135, 136, 144, 148, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 163, 165, 168, 185, 188, 194, 195, 204, 205, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 242, 244, 261, 264, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 323, 338, 341, 356, 358, 359, 360, 364, 365, 366.

Montevideo, Noviembre 19 de 1893.—*Eugenio C. Abella*, Presidente.—*Hector G. Lacueva*, vocal-secretario.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

19042	$ 2000	7368	$ 100
8744	2000	3203	100
3153	500	5527	100
5554	500	7237	100
5095	200	1891	100
1273	200	7682	100
4298	200	4824	100
9320	200	5672	100
2217	100	1128	100
11804	100	8298	100
9907	100	8023	100
APROXIMACIONES			
10041	$ 500	10043	$ 500

Ecos militares—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del Ejército el dia 20:

Don Pedro Britos, sargento mayor en situacion de cuartel, solicita quince dias para pasar á la República Argentina; al Ministerio de la Guerra.

Doña Feliciana Olazabal, menor del general de la Independencia don Felix Olazabal, por licencia temporal para pasar á la República Argentina por diligencias propias; á informe del jefe del Detall, Estadística y Archivo.

Don Julio Dufrechou, teniente segundo del Colegio Militar, solicita el pase al regimiento de Artillería Ligera; al ministerio de la Guerra.

Don Aurelio Medina, ex-sargento segundo del extinguido batallon Florida, por cédula de inválido; á informe del sargento mayor don Nicolás Ballesteros.

Doña Julia Piriz, hija soltera del brigadier general don Lúcas Piriz, por diferencia de sueldo; á informe de la 1.ª seccion, mesa de altas y bajas.

Don Demetrio Errasquin, alférez de marina en situacion de reemplazo, por abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion, revista de comisario.

Don Servando Olivera y Lamas, sargento mayor afecto á reemplazo, por licencia para la República Argentina; concedida.

Don Gabriel Pereyra, teniente 1.º en situacion de reemplazo representado por don Juan H. Mendez, por liquidacion de haberes; á informe del habilitado respectivo.

El Juzgado Letrado Correccional solicita la comparecencia del soldado del batallon de artillería Francisco Rolon, á recibir notificacion; se cumplió.

Doña Dolores Rodriguez de Gaudencio, madre del teniente mayor don Justo Gaudencio, por licencia para la República Argentina; concedida por el Ministerio de Guerra.

Abstencion en Cerro-Largo—He aquí el documento que se habia anunciado por telegramas de Melo:

MANIFIESTO DE LA COMISION NACIONALISTA DEPARTAMENTAL

Aunque son del dominio público todos los medios empleados por el oficialismo para coartar completamente la libertad electoral; aunque hállase arraigado en todos los ánimos el convencimiento pleno de que por esta vez ha sido como nunca descarado el abuso del poder para impedir el libre ejercicio del sufragio popular; aun así, esta Comision habiendo resuelto la abstencion para los próximos comicios, quiere cumplir un deber para con el departamento, expresando públicamente las principales causas y motivos que la han determinado á tomar tan desesperante resolucion.

Habla primeramente un órgano de la prensa local, *El Partido Colorado* cuya palabra invocada por esta Comision Nacionalista de ninguna manera puede ser dudosa, y dice así en su número 37 correspondiente al 8 del que luce al dirijirse al señor ministro de Gobierno solicitando garantías:

«En nombre de sinnúmero de correligionarios que se han visto obligados á abandonar sus familias para ir á prestar servicio militar en la frontera; en nombre de tantas esposas rodeadas de sus tiernos hijos que se hallan en el mayor desamparo llenas de temores y de zozobras; en nombre de infelices madres sin más proteccion y amparo que la de sus hijos mayores y menores arrancados de su lado; en nombre de fuertes y respetables hacendados que les han llevado de sus establecimientos desde el capataz hasta el último peon—la redaccion de este periódico se permite dirijirse al señor ministro de Gobierno para decirle que en este departamento se hace intolerable la situacion..

«Las garantías y prerrogativas que nuestro código fundamental y las leyes conceden á todos los habitantes son aquí desconocidas por los colorados, que ni aun siquiera podrán ejercer sus derechos políticos en los próximos comicios, porque á casi todos se les han arrancado arbitrariamente sus balotas.

«Justicia, derechos, garantías exijen esos ciudadanos sometidos á un duro servicio militar.

«Justicia, derechos, garantías,—exijen en desesperantes quejas que repercuten de uno á otro extremo del departamento aquellas madres afligidas, aquellas esposas humilladas!...

«Justicia, derechos, garantías,—pide, en fin, el pueblo indignado ante tanto oprobio, ante tanto atropello, ante tanta desvergüenza!...»

Ahí tiene, pues, el departamento trazado á grandes rasgos el cuadro aterrador que nos presenta la administracion actual para impedir á los ciudadanos honestos el ejercicio libre del sufragio popular.

Y como si todo eso no fuera lo bastante, como talvez no lo sería para conseguir el oficialismo la realizacion completa de tus nefandos planes en los próximos comicios, tenemos todavía la reciente destitucion de empleados honorables y la traslacion de otros para fuera del departamento, decretada por el Gobierno .. y tenemos así mismo las últimas reuniones de nuestros ya escasos elementos, ciudadanos que nos quedaban en las secciones principales del departamento, llevadas á cabo por las policías para engrosar la division en la frontera.

Tenemos por todas partes las entidades fatídicas arrancando las balotas de inscripcion á ciudadanos indefensos contra quienes si resisten á la entrega, se cumplen las amenazas de tomarles para el servicio de la frontera, verdadero suplicio, á que ha sido condenada la libertad y la entereza cívica de este mil veces probado departamento.

Todos esos hechos, pues, que han sido denunciados por la prensa y que flotan en la opinion pública—teniendo por otra parte su comprobacion auténtica no solamente en las órdenes expedidas por el gobierno contra toda ley y contra todo derecho para la reunion de guardias nacionales—sino tambien en las comunicaciones circunstanciadas que esta Comision ha recibido de las seccionales, y que por hoy las reserva en su archivo, porque de su publicacion únicamente podría resultar el mayor ensañamiento contra los ciudadanos indefensos que restan todavía por espiar su crímen de haberse inscripto en los registros cívicos y no haber hecho entrega de sus balotas y promesa de su voto á los agentes del oficialismo; todos esos hechos, públicos y notorios y en su mayor intensidad de reciente ejecucion, son las causas y motivos que han llegado á influir lo suficiente en el ánimo reposado de esta comision, para acordar y resolver la abstencion que hace pública por medio del presente manifiesto; en el que ademas consigna á la faz del país su mas formal protesta por los atentados cometidos contra los derechos individuales del ciudadano y contra la libertad del sufragio—para que mediante ella quede sellada la nulidad de los próximos comicios en el departamento, salvada la autonomía del mismo y comprobada la entereza cívica de la gran mayoría de los ciudadanos que le pertenecen, contra quienes ha sido indispensable hacer todo el uso y ejercer todo el abuso de la fuerza para despojarlos de su derecho electoral.

Melo, Noviembre 15 de 1893.—Doroteo Navarrete, presidente; José Guerrero, vice-presidente; Jacobo E. Miralles; Cárlos R. Nuñez; Agustin Muñoz (hijo); Feliz Teixeira; Bernabé Amorin; Celedonio Navarrete; Toribio Lauz; José D. Aguirre, secretario.

Recobró la libertad—Atendiendo á las denuncias que hizo la prensa de la Capital, referente á Alberto Leite, que, como se sabe, habia sido llevado engañado al batallon 4.º de cazadores, el ministro de la Guerra ordenó el sábado que aquel fuera puesto en completa libertad.

Movimiento escolar—EXÁMENES ESCOLARES—Mañana se efectuará el exámen de fin de curso en las siguientes escuelas públicas:

Escuela de 1er grado rural núm. 31. (Canelon Grande), maestro Demetrio Añon.

Comision examinadora: Froilan Vazquez, presidente; Mercedes Roma Covelo, José María García, Victorio y Angela Boetti, Agustin Anchia, Antonio Piñol, Celedonio Perez, Gerónimo Alsina, Adela García y Rafaela Gonzalez.

Escuela de 1er. grado rural núm. 36 (Barra del Tala) maestro Manuel F. y Figueroa.

Comision Examinadora: S. Cabrera Guerra, Presidente: Micaela y Rosa Percovichi, J. García, Eusebio Iztueta, Ricardo A. Vazquez, Martina V. de Gubitoso, Belisario Merote, José Percovich y Pio García.

—El inspector nacional de Instruccion Pública don Urbano Chucarro, ha hecho una visita á las escuelas de 1er. grado urbanas números 6 y 7 de esta capital, dirigidas respectivamente por la señorita Corina Silva y señora Luisa Achinelli de Cotelo.

—Regresó del departamento de San José, el señor inspector general de Abasto, don Jacinto R. Castillo, que habia ido á dicha ciudad por asuntos de servicio.

—En la última sesion celebrada por esta corporacion se dictaron entre otras, las siguientes resoluciones:

Agradecer á la sociedad de Amigos de la Educacion Popular, la invitacion hecha á esta Comision para los exámenes anuales de la escuela Elbio Fernandez.

Pasar á informe del vocal doctor Areco, una solicitud del doctor Parsons, ofreciendo, con destino á escuela, una casa de su propiedad.

Tomar nota á los fines del presupuesto, de la comunicacion del señor O'Neill, rebajando el alquiler de la casa de su propiedad, ocupada por la escuela de 1er. grado núm. 7.

Celebrar con el doctor Aguirre, propietario de la casa ocupada por la escuela de 2.º grado núm. 7, un contrato por dos años, una vez efectuadas varias obras que requiere dicho edificio.

Pasar á informe del vocal señor Ferreyra una solicitud del señor García Ismoris, ofreciendo con destino á escuela, un edificio en la Barra de Santa Lucía.

No hace lugar á lo propuesto por don Ricardo Renza, ofreciendo en arriendo con destino á escuela, un edificio de su propiedad.

No hacer lugar á lo solicitado por don Juan P. Martinez, ofreciendo en arriendo, con destino á escuela, un edificio de su propiedad.

Agradecer á la Direccion de Salubridad el celo demostrado en varios asuntos iniciados por esta oficina ante aquella corporacion.

No hacer lugar á la propuesta del señor Stella, ofreciendo en arriendo con destino á escuela, un edificio de su propiedad.

El dia 17 del actual se reunió la Comision Especial que presidirá los exámenes de las escuelas graduadas números 1 y 2, bajo la presidencia del señor vice don Julian O. Miranda y de los vocales don José A. Ferreyra y doctor don Ricardo J. Areco. Asistieron las siguientes personas:

Señorita Cipriana Farías, señora Marta Morere de Duró, señora Josefina L. de Maeso, señorita María Manrupe, señorita C. Guastavino, señora Victoria S. de Zerbino, señora María S. Munar, señora Magdalena B. de Jaume, señor Abadie (José N.), ingeniero Abadie (Federico N.), señorita Amelia Viera, señorita L. Palumbo, señorita Juana A. Cavalogne, señor Agustin M. Vazquez, señor Eduardo Rogé, señor Francisco Vazquez Cores, doctor Juan L. Heguy y señorita Juana Pugni.

Se acordaron entre otras, las siguientes disposiciones:

Designar al señor don Eduardo Rogé como miembro informante de la escuela graduada núm. 2 y al doctor don Ricardo J. Areco de la graduada número 1.

Que los exámenes de la escuela graduada núm. 1 tengan lugar los dias 8, 9 y 10 de Diciembre, y el 9, 10 y 11 las del núm 2.

Comisionar al señor Rogé y señora de Yerbino para que de común acuerdo, fijen las horas de exámen.

—Han sido nombradas practicantes las siguientes señoritas: Vicenta Defranqui de la Escuela de 2.º grado núm. 12 (práctica de 2.º grado) y Emilia Platero para la de 1er. grado núm. 5.

Casamiento—Tuvo lugar anoche el anunciado enlace de la apreciable señorita María Suñer, hija del doctor Suñer y Capdevila, con el distinguido caballero Francisco Villamajó, del comercio de esta ciudad.

El acto revistió un carácter puramente privado. Despues de efectuada la vinculacion civil en la casa del doctor Suñer y Capdevila, los contrayentes pasaron á la iglesia de San Francisco donde el párroco señor Martin Perez consumó la union religiosa.

Las familias amigas llenaban el templo.

Funcionaron como testigos de estos actos, los señores doctor don Saturnino Alvarez, el ministro de España, señor de la Rica, don Domingo Ordoñana, don Telésforo Arteaga y don Esteban Armas.

Las respectivas familias de estos caballeros estaban presentes, acompañando á la familia del doctor Suñer y Capdevila y á la del doctor Pi y Suñer, sobrino de aquél, venido expresamente de San Nicolás de los Arroyos.

El profesor de música señor Cerezo amenizó la fiesta, ejecutando en el piano algunas de esas piezas que hacen la admiracion de los que las oyen, dejándose oir tambien la señorita Florinda Achar, que tocó con gusto y amenidad.

Aunque como hemos dicho, esta fiesta ha revestido un carácter puramente privado, en el salon del doctor Suñer Capdevila lucieron magníficas flores y un sin número de valiosos regalos y presentes que acreditan el cariño y estimacion que se merece en esta sociedad el distinguido facultativo, quien leyó como final de fiesta, el expresivo pensamiento del doctor Gonzalo Ramirez, con que terminamos esta crónica.

Montevideo, Noviembre 20 de 1893.—Gonzalo Ramirez saluda á su distinguido amigo, el doctor Suñer y Capdevila, y une sus plácemes á los muchos que recibirá en dia tan inolvidable para su hogar, y hace votos, que espera serán cumplidos, porque el nuevo que va á formarse atesore tantas virtudes como encierra aquel que abandona la hija idolatrada.

Deportados argentinos—En el vapor *Vênus* llegaron hoy de Buenos Aires, los ciudadanos argentinos Macedonio Benitez, Benjamin Uviedo, Luis Peña, Florencio Cornejo, Benjamin Molliedo y doctor Aniceto de la Torre, que han sido deportados por el gobierno del doctor Saenz Peña.

Deseámosles grata permanencia.

Defunciones—Una párvula, hija de Petrona Lagos, calle Democracia núm. 147.

Un párvulo, hijo de Dolores Varela, calle San José núm. 88.

Eduardo Bixio, oriental, 10 años, calle Convencion núm. 306.

El señor Cubas—Ha llegado de Buenos Aires ese viejo y apreciado actor cómico.

Está bien de salud, pero muy enfermo del bolsillo.

El señor Cubas se propone dar aquí una representacion.

Sucesos locales—En un café que existe en la calle Santa Teresa número 11, ocurrió anoche un suceso sangriento.

Penetró allí la mujer María Gonzalez, que se hallaba enemistada con la dueña de la casa, suscitándose una violenta disputa.

No tardaron en trabarse en pelea, resultando María Gonzalez con una herida en el rostro que le infirió su adversario valiéndose de una navaja.

En el hecho intervinieron varios guardias civiles de la seccion Sud, que apresaron á la heridora conduciéndola á la comisaría respectiva, de donde se la remitió al Departamento Central de Policía.

La herida pasó á asistirse al Hospital de Caridad.

—Con procedencia de Rocha, llegó ayer, debidamente custodiado, el individuo Ciriaco Osaro, remitido por las autoridades de aquel departamento á disposicion del señor juez del Crímen de turno.

Osaro está acusado de homicidio y hoy será pasado á la Cárcel Penitenciaria desde el Departamento Central de Policía, donde actualmente se aloja.

—El comisario de la seccion 6.ª remitió con fecha de ayer al departamento central de policía, á tres menores que fueron encontrados extraviados en las calles de la Aguada, ignorándose el domicilio de sus padres.

—El de la Sud remitió á un individuo á quien se acusa de escándalo en la vía pública y desacato á la autoridad.

—El de la 1.ª remitió á un sujeto que en completo estado de ebriedad promovió gran escándalo en la vía pública.

—El mismo funcionario ha comunicado al superior haber sido pasado al Hospital de Caridad á asistirse de sus dolencias el guardia civil de la misma Lino López.

Agradecimiento al doctor don Enrique Pouey—Hará como unos cinco meses que mi hija Mirta, de 13 años, se infirió casualmente un profundo corte con un vidrio en un dedo de la mano izquierda, trozándose los tendones. Cicatrizó la herida, pero comenzó á enflaquecer y secarse la mano. Dos meses despues el inteligente doctor Pouey concurria á mi casa para hacerme una operacion y continuaba posteriormente su asistencia. En una de sus visitas se enteró de lo que pasaba con la mano de la niña y se ofreció espontáneamente á practicar la operacion que consideraba necesaria para curarla.

Habiendo aceptado yo, el doctor Pouey acompañado de los doctores Bottaro, Obiol y Lamas y el practicante señor Payssé procedió á operarla, obteniendo un éxito completo, pues la niña se encuentra con la mano perfectamente natural, restableciendo el juego de los dedos.

El mérito de esta operacion y de la que á mi me practicó el doctor Pouey superan todo elogio. Y mas todavía si se tiene en cuenta que fueron practicadas de una manera gratuita, atendiendo la escasez de mis recursos.

Estos actos de humanitario desprendimiento del jóven y hábil médico oriental merecen consignarse y yo los hago públicos con todo el agradecimiento de mi alma, para que sirvan de estimulante ejemplo.—*Hipólito Tobal.*

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Maldonado, Noviembre 6 de 1893.—Señor director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya, don Francisco Lanza. Es en mi poder su circular de fecha 16 del pasado, en la que me pide conteste algunos puntos referentes al estado del tiempo, de la ganadería y agricultura en este departamento. Deseoso, siempre que me sea posible, de prestar algun servicio á la causa pública, le suministraré los datos que he podido recoger y los que he obtenido por propia observacion:

1.º El estado del ganado en general, es malo, debido al pésimo estado de los campos, por la falta de lluvias y los fríos que en todo el invierno se han dejado sentir relativamente intensos; solo en los campos de sierra, como en José Ignacio y Mataojo, que mejor regados y de mas abrigo se encuentran los ganados mas regulares, aunque no gordos.

2.º La floracion y fructificacion de los árboles fué conveniente y prometen buena cosecha, salvo la aparicion de nuevas heladas ó de fuertes vientos.

3.º La vid se presenta con muchos racimos; las heladas hasta ahora poco han sido el daño que les han causado. El tabaco promete buena cosecha.

4.º La sequía y los fríos no han permitido la vegetacion de los pastos, por lo que el estado de los campos en general es malo. El trigo debido á dos ó tres lluvias oportunas promete excelente cosecha, la que creen esperanza y los agricultores. Para el maiz recien se preparan las tierras.

5.º En todo el mes de Setiembre y Octubre las heladas han sido de consideracion y frecuentes. El daño ocasionado por estas á los árboles frutales, vid, tabaco, etc., ha sido casi nulo; en las papas es en donde mas se ha notado.

6.º Las primeras golondrinas aparecieron, aunque en pequeño número, despues del 15 de Agosto, desapareciendo á principios de Setiembre y reapareciendo nuevamente del 20 al 30 de Octubre.

7.º La opinion general entre los hacendados y agricultores con respecto al tiempo, es desalentadora por la sequía. Con respecto á la cosecha solo temen por la del maiz, que en caso de prolongarse la sequía, será de escasísimos resultados.

Creyendo dejar satisfechos todos los puntos de su circular, me es grato saludar á usted con mi mayor consideracion.—*José Dodera.*

Salto, Noviembre 9 de 1893.—A la Sociedad Meteorológica Uruguaya.—Montevideo.

Señor director: En virtud del deseo del público por conocer el estado de la agricultura y de la ganadería en esta época algo anormal, segun su circular del 16 del pasado mes, he podido adquirir algunos datos á ese respecto, que van á continuacion:

1.º Los ganados existentes hácia el Norte hállanse en general flacos en su mayor parte; han muerto bastantes pocos antes de entrar la primavera; los campos están muy recargados de ganado; á pesar de esto y con la entrada de la estacion actual, muere poco.

2.º Los árboles frutales han florecido y fructificado regularmente.

3.º La vid en buen estado, como asimismo el olivo; tabaco poco, pero en regular estado; de yerba-mate pocos árboles, pero en regular estado.

4.º El estado de los campos, es muy malo en partes, pues carecen casi de pasto, habiendo sin embargo otros muy buenos.

5.º Las sementeras de trigo y maiz están regular; las primeras están granando.

6.º Las golondrinas aparecieron en Setiembre, ignoro el dia, pero muy escasas; hoy parece mas numerosa su cantidad.

7.º En el mes de Octubre ha habido heladas muy frecuentes, hasta el 25 del mismo mes, no causando perjuicios el daño alguno; vienen hácia el Sur, distante 20 leguas, no pasando gran cosa al Norte.

Es cuanto puedo comunicar al señor director.

Saludo á Vd. muy atentamente.—*Isidro Cánepa*, encargado de la Estacion Meteorológica.

Paraguay—Leemos en los periódicos paraguayos llegados ayer, fechas hasta el 14:

El tren ordinario sufrió un grave obstáculo cerca de la estacion Sapucay.

Al aproximarse á este punto, el maquinista vió que una multitud de vagones cargados de piedras venía con vertiginosa rapidez en direccion á la máquina.

A fin de evitar un choque formidable que podría no solamente destruir la máquina, si que tambien causar lamentables desgracias entre los pasajeros, el maquinista hizo retroceder el tren.

Sin embargo, este fué alcanzado por los vagones cerca de la estacion Escobar. No hubo ninguna desgracia personal, ni descompostura de máquina, mas sí pérdida de dos ó tres vagones que quedaron destrozados.

Estos vagones se hallaban estacionados en Sapucay, perdieron los calces que les pusieron y precipitáronse en la gran pendiente de la línea.

—Hoy se ha girado sobre la plaza de Montevideo á razon de 680 %, oro uruguayo.

—Ayer á las cuatro de la tarde se oyó una gran detonacion en la ciudad.

Era la explosion de la fábrica de pólvora situada cerca del Hospital de Caridad.

Acudió el juez correccional, encontrando á los peones Bautista Dantillac, francés, Pedro Mascheto, italiano, y Sartunino Arce, paraguayo.

Los dos primeros, gravemente heridos; uno de ellos, Mascheto, completamente desollado.

Falleció 3 horas despues el francés Dantillac.

Carnero congelado—El siguiente cuadro muestra la importacion del carnero congelado en Lóndres, durante los nueve meses últimos de este año, comparado con el período correspondiente de 1890, 1891 y 1892:

	1890	1891	1892	1893
Australia reses.	159.928	249.918	290.579	500.897
Nueva Zelandia.	1:209.456	1:585.857	1:298.120	1:479.344
Total Australasia	1:369.348	1:835.775	1:588.699	1:978.241
Rio de la Plata.	74.921	68.616	113.695	62.408
Total	1:454.462	1:873.122	1:720.216	2:057.069

Además de esto, fueron importados á Liverpool 36.000 reses de Nueva Zelandia y 901.597 del Rio de la Plata.

Los precios han experimentado una ligera mejora, aunque el mercado se ha visto trastornado por las agitaciones obreras en los distritos carboníferos.

Las presentes cotizaciones para el carnero son:
Prince Scoth, 6 1|4 peniques á 6 3|4 por libra.
English, 5 3|4 á 6 1|4.
Continental, 4 3|4 á 5 1|4.
Nueva Zelandia, 3 3|8 á 5 3|8.
Nueva Zelandia inferior, 3 á 3 1|4 peniques.
Australia, 2 7|8 á 3.
Rio de la Plata, 2 7|8 por libra.

Declaraciones—Prestadas ante la Comandancia General de Marina.

Montevideo, Noviembre 20 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron de la lancha *Núm. 361* y declaró: que estando recibiendo la carga que para Europa conducía el vapor inglés *Scothis Prince*, en el dia de ayer al recibir una lingada compuesta de tres barricas azúcar, chocó con el costado del vapor y la combinacion á causa de una rolada dando contra el costado del vapor, perdiendo parte del contenido de las siguientes barricas, una marca Cardozo y otra id Majo.

Como esto es un caso de fuerza mayor, me presento en tiempo y forma para salvar mi responsa-

bilidad.—Por Juan Rossich, *Miguel Saich, Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Montevideo, Noviembre 21 de 1893.—Con esta fecha se presentó el agente del vapor italiano *Re Umberto*, en representacion del capitan por hallarse en cuarentena y declaró:

Que durante el viaje de Nápoles á este puerto ha sufrido fuertes temporales, por lo que teme pueda haber avería en el cargamento.

Es cuanto tiene que declarar y lo firma ante mí.—Por el agente, *Chiapparo.—S. Fazzio*, jefe de punto.

—Montevideo, Noviembre 21 de 1893.—Con esta fecha se presentó Manuel Guido, patron de la goleta nacional *Maria Trapani* y dice:

Que el dia 3 del corriente salió del Paraná con destino á La Plata con cargamento de carbon vegetal navegando sin novedad hasta el dia 17 que encontrándose á la altura de la Colonia con rumbo para ir á La Plata navegando con viento Nordeste, nos sorprendió un fuerte viento pampero y no pudiendo aguantar velas, determinaron hacer rumbo á Montevideo, pues no pudimos fondear á causa de los grandes golpes de mar que habia; llegando ayer á las 5. p. m. á este puerto y para salvar mi responsabilidad así como la del buque por esta arribada forzosa, debido al mal tiempo formulo la presente declaracion.—*Manuel Guido—F. Fazzio*, jefe de punto.

ULTIMA HORA

Paysandú, Noviembre 27 (2 p. m.)—A EL SIGLO—La prensa local publica una carta del doctor De-María, renunciando á su candidatura; coméntala contra manejos herreristas.

Anoche llegó el resto del batallon 3.º. Alójase en el cuartel. Despues de vivar á dicho batallon, alguien gritó: viva el general Tajes, y todos respondieron: ¡Viva!

La policía procuró averiguar quien dió el grito, pero inútilmente. Créese haya partido de entre los curiosos. Ha sido una fumada al herrerismo.

—Vino la artillería. Ocupa el edificio conocido por Molino de Feo, á inmediaciones del puerto.

—El comandante Ambrosio Sandes renunció hoy la comisaría de la 4.ª seccion por no someterse á imposiciones del coronel Estevan en favor del herrerismo. Sandes es tajista.

Por igual causa renunció el teniente Genaro Gonzalez, segundo de Sandes.—*El corresponsal.*

El señor don Jeremías Olivera nos ha favorecido con el siguiente telegrama, referente al movimiento electoral del partido nacionalista en el departamento de Treinta y Tres:

Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1893.—A Jeremías Olivera.—Montevideo.—Algunos correligionarios respondiendo; insinuaciones de un amigo de ahí, han pretendido prestigiar candidatura Barbot desconocido aquí; pero sus iniciadores lo hacian en concepto de segundo candidato nacionalista nunca con propósito de sustituirlo á usted en quien se conserva plena confianza y no como quiere entenderse ahí.

Es falso háyasele consultado á Barbot el voto presidencial. Aquí votaremos por los candidatos proclamados, agregando un tercero oportunamente.—Agustin Uturbey, presidente de la comision directiva nacionalista; Dionisio Pereyra, secretario; Bonifacio Miraballes, presidente del Club Leandro Gomez; José M. Aguerrebere, secretario.—*Agustni Urtubey.*

Una diócesis en 1671—Mientras unos acusan á la juventud de buscar en una nueva especie de misticismos soluciones y consuelos que las doctrinas del libre pensamiento no pueden proporcionarle, otros gimen sobre la impiedad de la época actual, deploran la indiferencia ó la hostilidad religiosa de nuestros contemporáneos y no andan muy lejos de imputar á la falta de creencias el asunto incontestable en el número de los delitos.

De creer á los primeros, estamos llamados á presenciar antes de un cuarto de siglo un florido renacimiento de la fé; de atender á los segundos, la sociedad de los que no quieren «ni Dios ni amo» corre derecha á un próximo y vengador cataclismo.

En realidad, hay argumentos de valía para apoyar la una y la otra tésis.

Paréceme, efectivamente, que las pasiones anticlericales al servicio de la política han traspasado la meta y fatigado la atencion del público. Los mezquinos vejámenes de los Chion-Ducollet y consortes, han concluido por herir á los espíritus delicados ó independientes y por despertar á manera de protesta algo del respeto antiguo á los principios religiosos.

Eso no obsta para que yo, autorizado por lo poco que sé de historia, entienda en contra de la opinion general, que el buen tiempo viejo era harto menos religioso que el nuestro, en el sentido filosófico de la palabra, y que, en vez de haberse disminuido la fé, la verdadera fé, nuestras sociedades modernas, libres de todo fanatismo, tienen creencias mucho mas depuradas y firmes que las de nuestros mayores.

Adviértase que no pretendo justificar esta proposicion, al parecer paradógica, con un estudio retrospectivo; quiero tan solo utilizar algo, que acabo de leer, á la sombra de un roble, para demostrar cual era, doscientos años há, bajo el reinado de Luis XIV, el estado de los espíritus entre el clero y los fieles, en una de las mas hermosas provincias de Francia. El testimonio que aquí voy á registrar, para esparcimiento de quien leyese, no tiene nada de sospechoso. Está tomado de la correspondencia particular de un gran dignatario de la Iglesia, monseñor el cardenal Le Camus, obispo y príncipe de Grenoble, cuyas cartas han sido publicadas recientemente por cuenta y bajo la direccion de la Academia del Delfinado.

Cuarenta años contaba Le Camus, cuando tocado por la divina gracia, decidióse á tomar en sério su cargo de pastor de almas, asaz desatendido hasta entonces.

Prelado cortesano y limosnero de Luis XIV, durante la minoría del rey solo habia sido ejemplo vivo de toda disipacion y probado de infinitas maneras que no se necesitaba para ejercer el sagrado ministerio prescindir de las pasiones humanas. Pero sus relaciones con los jansenistas, ya empeñados en su histórica lucha con los jesuitas, empezaron por merigerarle, y acabaron por convertirle en un prelado modelo. Dotado de gran inteligencia y gran corazon, hízose pronto misericordiosísimo para los desgraciados y los menesterosos, y no tardó en emular á los cristianos de los primeros siglos.

Conocida es su respuesta á uno de los clérigos de la diócesis, que se lamentaba de no poder desarraigar en sus feligreses la mala costumbre de bailar el domingo.

—«Por Dios, amigo, contestóle el prelado; dejadles al menos la libertad de sacudirse los piojos.»

Cito la réplica para acreditar que no se trataba de un fanático obtuso ni de un sectario estrecho de espíritu y sistemáticamente apegado á las fórmulas externas. Pues bien: ahora va á verse de qué manera el obispo de Grenoble describia su diócesis en 1671.

En carta á su amigo M. Pontchateau, decia: «La ignorancia es infinita, y la disipacion de frailes y clérigos iguala ó excede á la de los italianos. ¿Creereis que hay por acá villas enteras donde nunca se ha comulgado ni se ha oido hablar de Jesucristo?»

Pasando luego revista á sus 300 curas, agregaba: «A penas llegan á diez los que no están corrompidos.»

El buen obispo ha llegado hasta encontrar un clérigo casado, ante la faz de la iglesia, el cual, lejos de turbarse, cuando se increpa á sus diocesanos invoca el ejemplo de San Pedro y deduce que su matrimonio está justificado por el príncipe de los apóstoles.

Dos años lleva monseñor Le Camus tratando de limpiar las sacristías de Augias, y todos sus esfuerzos son inútiles: «Si encontráis alguien que tenga vocacion para ir á la China, decidle que acá hay una China donde podrá evangelizar del mismo modo á costa de mas corto viaje.»

Despues de una visita pastoral por las comarcas de Pont-en Royans, su desaliento es tan grande, que muestra deseo de renunciar la mitra. En su jurisdiccion hay 10 conventos de Agustinos. «Vos vacilais, exclama amargamente en su carta á Pontchateau entre la Trapa y la Cartuja; yo vacilaria entre las galeras y el episcopado...» «De los conventos citados, nueve encierran mas vicios que Sodoma y Gomorra...»

He ahí la realidad, he ahí el hueso de la fruta, tan hermosa en la apariencia. Esta es la que en cierto modo cohonesta la idea convencional que se tiene de las creencias religiosas de otros siglos.

Mientras Le Camus pintaba en sus cartas, no destinadas á la publicidad, el tremendo cuadro de moralidad del clero y de la religiosidad de los moradores del Delfinado, se tortura á los herejes y se revoca el edicto de Nantes en nombre de Dios. María Alacoque realiza sus milagros, y el Sagrado Corazon funda sucursales en todas las provincias.

Si se registrase en los archivos y bibliotecas episcopales, fácilmente reconocerian todos que el Delfinado no era una excepcion en el siglo XVII, y que las prácticas supersticiosas del pueblo, los furores y los éxtasis de los eclesiásticos de aquellos dias, no tenian ni tienen nada comun con la piedad apacible, razonada y depurada de los nuestros.

Sólo volviendo atras la vista se logra tener conciencia y nocion de los progresos realizados.

Si nos limitamos á mirar alrededor de nosotros mismos, si nos colocamos en el centro de un período de veinticincos, parécenos que no hemos hecho mas que patinar como las locomotoras, sin ganar ni una pulgada de terreno.

Sucédenos con eso lo propio que nos ha sucedido, empleando un ejemplo material, con la sustitucion del aceite por el gas, y del gas por la luz eléctrica, la cual, aunque efectuada en plazo relativamente breve, no hiere nuestro imaginacion á causa de haberse verificado el cambio por fracciones y con lentitud relativa.

Pero dentro de un siglo, nuestros descendientes, que no habrán asistido á los periodos de la lucha y transaccion en que el aceite, el gas y la electricidad se disputaban el alumbrado público, dividirán la época moderna en tres edades bien marcadas: la del quinquet, la del mechero de hidrógeno y la de los focos eléctricos.

Se les aparecerá entonces el progreso con una clara precision que se escapa á la vista de los contemporáneos.

Igual fenómeno se observa en lo que toca á los progresos morales. Si contemplamos lo que eran los hombres durante nuestra niñez y lo que son en nuestra edad adulta, no nos parecerá que se hallan en vias de mejoramiento. Tales como antes se nos presentan ahora. Pero si retrocediendo un siglo ó dos comparamos á los de antaño con los de hogaño, grande será nuestra sorpresa al comprobar tantas y tan ventajosas diferencias en favor de los últimos.

Por mucho que se diga, hay que reconocer que la vida humana goza mayor seguridad, la propiedad mayor respecto y la familia libertad mejor garantida que en los siglos XVII y XVIII.

Cierto que nuncan faltan rateros, asesinos y ladrones, pero son menos numerosos y reciben el condigno castigo, ya que no con más crueldad, con más frecuencia.

Abundan hoy los anticlericales, los que disparan contra la gente de sotana toda clase de exabruptos, comprometiendo así la libertad de conciencia, mas no se degüella ya á poblaciones enteras, bajo pretexto de herejía.

Hay muchos indiferentes, pero no tantos como en la diócesis de monseñor Le Camus, donde era incontable el número de los que ignoraban el nombre de Cristo.

No se experimenta simpatía por los tonsurados, pero se reconoce que el clero de 1893 es de arriba abajo un modelo de virtudes comparado con el de 1671.

Decididamente se ha mejorado y á menos que volvamos de súbito á la barbarie prehistórica—hipótesis inverosímil pese á la utopía colectivista,—tenemos que creer en el progreso, y podemos entretenernos de tiempo en tiempo reconstituyendo sus etapas.

Ese es lo que hoy me he propuesto, al ofrecer á los lectores el extracto de una correspondencia episcopal.—*Hector Pessard.*—Paris, Octubre 4.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Golondrina II:*

De Buenos Aires—V. Piñeyrúa, A. Hall, C. Hamilton, A. Nator, señora y 1 menor, F. Durá y señora, E. Maurer, F. Datzira, M. Oniel, M. Juan, J. Peirano, M. Sanchez, J. Victorio, E. Fernandez, J. Grau, A. Gutierrez, C. Zapioli, E. Reynoso, J. Rodriguez, M. Novano, P. Rama, V. Llerena, C. Prato, E. Bergrano, E. Vazquez, J. Risini, E. Garcia y 15 pasajeros más.

—Llegados hoy por el vapor argentino *Vénus:*

De Buenos Aires—B. Arbileche, R. Ley, J. Ninones, R. Lunda, D. Banza, M. Cemor, M. Villetes, M. Sazoat, B. Meseta, J. Labot, señora de Perillo, E. Mendesgaia, N. Benites, A. Latorre, F. Solmejo, R. Molinero, A. Moguerra, F. Piedad, L. Peña, M. Sagrel, S. Viamente, J. Prades, E. Artur, B. Simonelli, F. Sampilipo, P. Gion, N. Angelo, C. Enrigo, A. Aurora, J. Gacareci, S. Aicardi, R. Amarillo, C. Vazquez, J. Rubineti, P. Oliver, E. Gerandez y 25 pasajeros mas.

—Llegados hoy por el vapor argentino *Rivadavia:*

Del Salto—J. Primo, A. Morluznez, J. Selvático, J. Tasco, A. Garcia.

De Concordia—R. Peralta, M. Parall, V. Girard, D. Girard, T. Girard, J. Ceterun, D. Jonzaura, J. Bentos, I. Amaral, E. Aguerre, 2 menores, J. Amaral.

De Buenos Aires—M. Pracenza, R. Millot, A. Carve, E. Pellicer, C. Ferrando, C. Casgi, J. Tapia, L. Tapia, C. Ramert, M. Rameri, L. Combas, J. Queova, M. Saroldi y 20 pasajeros más.

Metálico—Llegado hoy por el vapor *Golondrina II.*

De Buenos Aires—á Rein y Ca. $ 42.00

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Un tramvía especial para el Establecimiento sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, lo pasajeros que se dirijen al Hotel. 58-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no leven el membrete de nuestro establecimiento.

Habiendo hecho esta administracion un arreglo con un rematador, respecto á la publicacion de los remates judiciales que no pueden abonarse en el acto, por los trámites que reclaman estos asuntos, ha resuelto hacer extensivo dicho convenio á todos los del gremio.

El arreglo consiste en demorar tres meses el cobro del aviso judicial, siempre que el rematador entregue un vale, importe del aviso, á tres meses de plazo

A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA LEY SOBRE
Impuesto de Herencias y Donaciones
Y
CREACION DEL TESORO
DE INSTRUCCION PRIMARIA
Se vende en esta imprenta
A 20 centésimos el ejemplar

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 20

Deuda Consolidada

4,700 $ para fin de mes	32.90	°/.
4,700 » idem idem	32.90	»

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para fin de mes . . 13.20 c/una

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

38 acciones al contado . . . . 13 c/una

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario,	4.32 á 33.
» »	comercial,	4.34 á 35.
» Italia	bancario,	5.85 á 90.
» »	comercial,	nominal.
» Lóndres	bancario,	51.
» »	comercial,	51 1/8 á 3/16.
» Francia	bancario,	5.34.
» »	comercial,	5.35 á 37.
» Amberes	bancario,	nominal.
» »	comercial,	»
» Rio Janeiro	bancario,	22,700 á 800.
» »	comercial,	nominal.
» Buenos Aires	bancario,	1/8 premio.
» » »	comercial,	1/8 premio.

DESCUENTOS

Sobre conformes 7 á 8 °/.
» vales, convencional.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Noviembre 21 (1 p. m.)

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 322.50 | Clausura. . . 325.50

Frutos de barraca

En el Centro Comercial de productos del pais se han anotado las siguientes operaciones:
6500 kilos lana segunda buena á $ 2.25 los 10 kls.
6000 id id id regular á $ 2.05 id id.
920 cueros corderitos á $ 0.75 las 10 piezas.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
280 fanegas trigo al llegar de la estacion Rodriguez á $ 2 35 los 110 kilos.
138 bolsas id de Canelones á $ 2.30 id id.
196 id id del Sauce á $ 2.25 id id.
64 id maíz fino á $ 2.10 fanega.
180 id id comun á $ 2.05 id.

Despacho de Aduana

Aspiazu y López, 3 cjs, 1 barrica aceiteras metal.
B. y Scholberg, 1 cj jarros composicion.
R. Valdéz y Piriz, 1 cj sombreros lana para niños, 1 cj casimir lana y algodon.
Costa y Crovetto hermanos, 1 cj listado, 1 idem servilletas, 1 id ballenas forradas.
E. Lozano, 1 cj drill, 1 id madras, 1 id pañuelos de hilo.
M. Rademacher Ca., 1 fardo lienzo algodon.
Amy Henderson, 1 cj puntilla seda y algodon, sombreros paja para niño, puntilla algodon.
F. Pianavia, 1 cj colchas algodon labrado, 1 id zaraza.
P. C. Ballefin, 1 cj zaraza.
E. Rolando, 1 fardo zaraza.
Menet y C.ª, 1 cajon madras.
C. Smith y C.ª, 1 cajon madras.
R. Zwanck y C.ª, 1 cajon zaraza.
Trabucatti y C.ª, 1 cajon pelotas goma, 33 idem ferretería, 8 barriles floreros vidrio. 80 lios pipas yeso, 1 cajon pinceles cerda, 1 idem carton forro, 1 idem hilo acarreto.
M. A. Favaro, 1 cajon muestras ferretería.
Echagoyen y Hebert, 2 cajones marquitos para retratos.
P. Rovira, 1 cajon balijas seda, paraguas seda, 1 idem sombreros fieltro.
C. Staricco y C.ª, 1 cajon sombreros fieltro y paja para niño.
Amy y Henderson, 2 cajones género algodon para vestido, 1 idem cachemir lana.
F. Darrigrand, 1 cj sombreros lana y fieltro.
Santiago Guido, 1 cj listado.
M. A. Favaro, 1 cj obras fierro esmaltado.
Rodolfo Favaro, 2 fardos arpillera, 2 cjs madras, 2 fardos lienzo.
R. Valdez y Piriz, 2 cjs calcetines algodon.
Furest y Ca., 1 cj alfileres, dedales, agujas acero, cortaplumas.
Irisarri y Otero, 11 cjs sillas madera pintada.
L. B. Morelli y Ca., 1 cj lecheras loza.
M. Rademacher y Ca., 1 cj paño lana, 1 id trué.

sarea y don Andrés M. Barceló; por el Sur con don Juan Pedro Barceló; por el Este con el arroyo de la Vírgen y por el Oeste con Dámaso y don Francisco Barceló.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos por la Sociedad Mandatos y Préstamos contra Micaela Barceló, de Aguilar, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los interesados pueden ver los autos y títulos en el Juzgado y por informes al rematador en la Bolsa de Comercio. 3257-nv.10

Alejandro Montautti

Remate del almacen perteneciente al señor José R. Otero, por conclusion de negocio, sito en la calle 18 de Julio número 537.

EL MARTES 21 y MIÉRCOLES 22 del corriente, á la 1 en punto, gran surtido de porcelana, cristales, comestibles, bebidas finas, estiva, kerosene, aceites de oliva, patente, báscula de 400 kilos, balanza, molinillo para café, armazones, mostradores, máquina para chopp, mesas, taburetes, gran caja de fierro de dos puertas contra incendio y todos los útiles de la casa.

Una partida de 20.000 corchos.

Venta al detalle hasta el 19 del corriente con 20 % de rebaja. 3285-nv.12

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, 2 ricas bibliotecas nogal, 2 hermosos aparadores, roperos de nogal, camas para matrimonio, para una persona y para niño; lavatorios, mesas de noche, id de comedor, cómodas, cuadros al óleo y acuarelas, lámparas de colgar, id de sobre mesa, juegos para sala, etc., etc. —En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIÉRCOLES 22 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas francesas, creas y trué 4 anchos, alemanisco y servilletas de hilo, colchas, medias y calcetines varias clases, ricas camisetas francesas, inglesas é italianas; tohallas de hilo y algodon, pañuelos de hilo seda y algodon; sombreros, ropa hecha para hombre y niño, cortes de casimir para traje y pantalon, cotin de hilo, visillo para cortinas, copas, vasos, botellas, dulceras é infinidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

A las 3 1/2: De los muebles de sala, dormitorio y comedor, detallados arriba.

Como siempre, venta forzosa y al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. 68-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De todos los ricos muebles que adornan la casa calle Alzaibar núm. 19, altos, por ausentarse su dueño de la ciudad.

EL VIERNES 24 de Noviembre, á la una en punto, venderemos á la mas alta oferta todos los ricos muebles que adornan la casa citada y cuyo detalle publicaremos el próximo miércoles. 3355-nv.18

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca. De la magnífica y central propiedad situada en la calle Rincon núms. 239, 241 y 243. Oportunidad excepcional para la colocacion de capital.—Finca perfectamente construida en un terreno de 10 varas de frente por 53 de fondo. Títulos de primer órden, que pueden examinarse en la oficina actuaria, calle Cámaras 182.—La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente edicto, EL JUEVES 30 de Noviembre á las 3 de la tarde:

Remate-almoneda — Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Alfredo Bolfil contra doña Margarita Sara C. y Artigas de Delgado y doña Luisa Correa y Artigas de Giorello, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Julio Rios Lara, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una finca situada en esta ciudad, en la manzana núm. 4, con el terreno que contiene, compuesto de diez varas, ó sean ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle del Rincon, por donde tiene señaladas sus entradas respectivas con los núms. 239, 241 y 243; por cincuenta y tres varas, ó sean cuarenta y cinco metros quinientos veintisiete milímetros de fondo al sud, por donde linda con don F. Corporoles; por el Este con don José Gomez y don Roman Jacinto Garcia y por el Oeste con don Jaime Illa y Viamont. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descripta el dia 30 del corriente Noviembre á las 3 de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.

Por mas datos, ver al rematador, Cerrito 280. 3359 nv.19

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De una preciosa y bien situada fraccion de terreno, en la Villa de la Union, con los edificios que contiene; buena oportunidad para hacerse propietario con poco dinero.

La venta tendrá lugar el 4 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado letrado departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto:

Remate-almoneda — Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y C.ª, contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 4 del entrante mes de Diciembre, á las 4 p. m., y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de un solar de terreno sito en la villa de la Union, con 25 varas de frente al Este sobre la calle Artes y 25 varas de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Norte á la calle Fray Bentos, iguales á cuatrocientos veintinueve metros (429 metros) 98 cuadrados. En el referido terreno se encuentra construido un edificio que tiene señaladas sus puertas sobre la calle Fray Bentos con los números 37 y 41 y con el número 21 sobre la calle Artes, conteniendo 3 habitaciones de azotea, paredes con mezcla, algibe, cocina, etc. En el terreno ya relacionado y contiguo al anterior edificio, se encuentra construido otro que tiene señalada su puerta sobre la calle Artes con el núm. 23, que consta de un rancho de material al frente con techo de tejas, dos piezas azotea, cocina, letrina, algibe y un galpon de techo de tejas al fondo. El terreno con todos sus edificios ha sido tasado en la suma de 1186 $ 21 cents., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta á los efectos de derecho.—Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Noviembre 15 de 1893.

Por mas datos, ver al rematador, Sarandí 83 A. 3345 nv.17

Fernando Pou

JUDICIAL

De la acreditada é importante Cervecería Nacional, sita en la ciudad de San José, frente al gran hipódromo de esa ciudad, á cinco cuadras de la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay—El paraje mas pintoresco de los alrededores del pueblo, rodeado de quintas y con el rio San José al lado.—A la mas alta oferta en un solo lote.

El dia 6 del entrante Diciembre á las 3 en punto de la tarde, en mi casa de remates calle Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí, se procederá á la venta á la mas alta oferta de la mencionada Cervecería Nacional con todos sus útiles, terrenos, edificios y maquinarias adheridas al edificio, consistente en un edificio de material recien renovado y reconstruido de 20 metros de frente por 25 de fondo, dividido en la forma siguiente:

3 sótanos con paredes de granito abovedados y con piso de portland; ante-sótano donde se encuentran las cañerías de aguas, con un elevador de Viena, escalera de piedra, un aparato para filtracion de cerveza con caños de cautchout, aparatos insolarométricos sistema Enzinger, aleman; frente á este sótano está el de fermentacion, de 9 metros de largo por 5 de ancho, mas ó menos, y cuatro de altura, conteniendo tirantería de hierro con la bóveda misma, un aparato bronce, etc.

Otro sótano contiguo de 14 metros de largo por igual ancho y altura del anterior para depositar la cerveza, con tirantería de hierro, con ventilacion moderna.

Primer piso: Piezas de material para habitaciones y escritorios, una reparticion ocupada por una máquina para hacer hielo (50 kilos por hora) con sus calderas y un motor de cuatro caballos de fuerza sistema Vaas Littman, receptor de agua, una botellería, una buena máquina para fabricar gaseosa y soda, marca H. Lachapelle, de Paris.

Seccion para la elaboracion de la cerveza consistente en dos tachos de hierro con fondo de cobre, de 25 hectólitros cada uno, tina con filtros de hierro y cobre, canilla, bombas, pileta, cañería de cobre galvanizado, etc.

Un refrescador circular á turbina Patent Holhz, otro id plano de zinc, un tostador para la fabricacion de la molta, una pieza para despacho de cerveza con bomba de presion, cajon frigorífico, estantes, vidrieras, etc.

Dos graneros para depósito de cebada, donde se hallan instaladas las máquinas de limpar y de germinar la cebada y malta, marca Book, Alemania, un molino de triturar, cilindro oscilante, marca Nook Yonk Praga, (austro)—Dos aparatos para limpiar granos—A mas, un espacioso comedor, contiguo al espacioso edificio, caballeriza, altillos, máquinas para triturar maiz, galpones techo de zinc, depósito de hielo, carpintería y herrería en galpon separado, techo de zinc.

Dos grandes manantiales con bombas y cañerías completas para dar agua al establecimiento.

En seguida, el terreno contiguo á la cervecería lindando con la misma, cercado con alambre y postes de ñandubay nuevo, arboleda, etc., que consta de tres cuadras y 8400 varas cuadradas segun lo determina en junto el siguiente edicto:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 3 de la tarde y por el martillero don Fernando Pou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.º Un terreno sito al Norte de la ciudad de San José, compuesto de 3 cuadras y 8400 varas cuadradas, ó sean 2 hectáreas, 83 áreas, 34 cents. y 63 decs. tambien cuadrados, lindantes por el Norte con la sucesion de don José B. Larriera, por el Sud parte con doña María Fuero y parte con don Ernesto Weltschi, por el Este parte con don Braulio Sequeira y parte con el propio Weltschi, y por el Oeste con la sucesion de don Francisco Larriera; y 2.º Otro terreno en la misma ciudad de San José con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 1600 varas iguales á 1180 metros, 60 decs y 96 cents. cuadrados, con 34 metros 850 mils. de frente al Sud sobre calle pública por medio con doña María Fueso por igual fondo lindando por el Este tambien con calle pública, pues forma esquina con propiedad de don Braulio Sequeira y por el Norte y Oeste con terreno de Grune. La venta se efectuará en el escritorio del rematador, calle Treinta y Tres número 147, y ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Tomás Guillermo Nassau Grune y los sucesores don Francisco Viviam Edveerds contra don Ernesto Weltschi, previniéndose que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo Noviembre 16 de 1893.—*Juan José Peyrallo*.

Nota—Para mas datos ocurrir al rematador ó al Juzgado donde están á la disposicion de los interesados los autos de este juicio.

Acto continuo: Por cuenta de la señora viuda doña Clara Edwards se procederá á la venta de la propiedad y terreno lindero á la anterior compuesta de 12321 varas cuadradas que lindan por el Norte calle por medio con la sucesion de don Juan B. Larriera, por el Sud con Bruno Sequeira, por el Este camino á la laguna Varela y por el Oeste calle por medio con el huerto 138.

El edificio es de material con 18 varas de largo por 8 1/2 de frente con tres hermosas piezas, piso pino de tea, despensa, letrina, altillo y todo está cercado por alambre y postes de ñandubay.

Esta propiedad era la habitacion del dueño de la cervecería.

3330 nv.17

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un buen terreno á inmediaciones del Miguelete, el dia 2 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y segun lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 2 del entrante á las 3 de la tarde en la puerta de este Juzgado por el martillero público don Emilio Avegno asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio, plantacion y demas mejoras, situado á inmediaciones del Miguelete y de los nuevos talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de nueve hectáreas, veintiséis áreas, 35 centiareas y 8 decímetros, y lindan por el Norte camino de 12 varas por medio con don Tomás Benvenuto, por el Sud con don Eduardo Raiz, por el Este con don Ernesto Rosado Raiz y por el Oeste con don Julio y don Eduardo Raiz.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don José Romeu contra don Alejandro Raiz por cobro de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Para mayores datos, verse con los rematadores, Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 3344-nv.17.

Ricardo Sienra

Grandes remates de mercaderías de estacion.—Por exclusiva órden de dos casas introductoras.—En mi casa, calle Rincon núm. 87.

EL LUNES 20, MARTES 21 Y DIAS SIGUIENTES del corriente, á las 12 en punto, procederé á vender por órden de dichas casas, un selecto surtido de mercaderías recien recibidas para registreros, roperos, tenderos merceros y sombrereros, cuyo inmenso detalle se dará por carteles.

Venta en depósito á rebajar derechos: Géneros para vestidos, percales, batistas, madrases, medias, calcetines, camisetas, bordados, cotonados, percalinas, medio merino, pañuelos, festones, etc., etc. 3354 nv.18

Pablo Luquet

JUDICIAL

¡¡Al mejor postor!! —Para pago de hipoteca — Títulos de primer órden—De una espléndida **casa quinta** situada en la calle de Reducto núm. 62, esquina á la de Marmarajá. Ocasion especialísima para colocar el dinero ventajosamente. Llamo la atencion de las personas de buen gusto hácia este remate, pues es una lujosa casa que puede llenar las aspiraciones del mas exigente. Rodeada de tramvías, con espléndido jardin que rodea todo el edificio, grandes rejas de fierro á sus frentes. Vestíbulos, patios y escaleras de mármol; construccion moderna sólida y elegante; puertas, ventanas y celosías de cedro; gran claraboya de cristales y toda clase de comodidades.

Recomiendo muy especialmente esta magnífica casa-quinta á las personas de dinero, porque á mas de ser una gran casa, está situada en el corazon de la Aguada, á una cuadra y media de la gran calle Sierra y á 5 varas del espléndido edificio conocido por el de Hermanas alemanas. En una palabra, es un verdadero recelo de fin de año. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 5 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente edicto, en el que se hallarán datos de suma importancia:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 4 de la tarde, por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas 51 décimas de otra, equivalentes á 4321 metros 40 decímetros cuadrados que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin Garcia, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. , y por mas referencias, verse con el rematador, Paysandú 241B. 3353 nv.18

Jaime Maeso

A grandes plazos, por órden y cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay —30 solares con frente á la calle Agraciada, avenida al Prado y otras —Pagaderos en 40 mensualidades— Solares chicos y grandes, apropósito para casas, jardines y quintas, situado en el paraje mas lindo y concurrido de los alrededores de la ciudad— Hay lotes frente á la Legacion Argentina, uno esquina á la calle Agraciada y otros sobre la avenida 19 de Abril que conduce al Prado, nuestro principal paseo, y los demás con frente á una calle vecinal que arranca de la de Gil—No hay localidad mas apreciada que aquélla ni paraje mas pintoresco—30 solares rodeados por todas nuestras mas valiosas quintas y centros de paseo.

En aquella solicitada localidad nadie vende hoy una vara de terreno, porque todos tienen la conciencia del valor siempre creciente y del porvenir que les está reservado á los terrenos ubicados en aquel paraje.

El Banco Hipotecario obedeciendo á su espíritu liberal en favor de los que carecen de medios para adquirir terrenos al contado, les ofrece con este remate una magnífica oportunidad, en la cual pueden comprar buenos y bien situadas solares mediante una pequeñísima suma que abonarán cada mes, pues la venta se efectuará en **40 mensualidades** de plazo, entregando el terreno comprado en el acto de pagar la primera cuota.

No olvidarse que con solo seis ó diez pesos mensuales pueden adquirir en cambio un soberbio lote con frente á la **calle Agraciada, avenida al Prado y otras,** situados en el paraje mas lindo de la ciudad.

Nadie puede ofrecer terrenos tan centrales é importantes como estos, en condiciones tan ventajosamente convenientes, circunstancia que deben tener presente los que quieran emplear bien y con provecho sus pequeños ahorros.

En estos momentos en que nadie vende sus tierras, porque todos conocen la depreciacion de ellas, es realmente de tenerse muy en cuenta la resolucion del Banco Hipotecario ofreciendo hoy sus mejores terrenos en condiciones de pago tan liberales.

La persona que desee formar una quinta, puede adquirir varios solares contiguos y tendrá entonces un frente de ochenta ó cien varas, por ciento veinte á cincuenta varas de fondo.

El lote núm. 37 del plano respectivo, con frente á la calle Agraciada esquina á la de Gil, será vendido en esta forma: Una cuarta parte del precio que se obtenga, al contado y el setenta y cinco por ciento restante, pagadero en seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo y los demás lotes ya tengan frente á la Avenida al Prado, á la calle Gil ó á una calle vecinal que arranca de esta última, serán sacrificados en

40 mensualidades

de plazo, sin interés y entregando el terreno adquirido en el acto de ejecutarse la primera entrega.

Reclamo especialmente la atencion de los compradores de terrenos sobre este importante remate, llamado por su carácter liberal á producir una verdadera revolucion entre los que no pudiendo comprar al contado, aceptan estas ventas como el único medio de constituirse propietarios. La verdad es que este remate bajo cualquier aspecto que se le juzgue tiene que interesar á los desheredados de la fortuna, á quienes se les presentará el único y mas seguro medio de emplear sus ahorros, adquiriendo terrenos que cuando acaben de pagarlos, valdrán tres ó cuatro veces el precio que hoy puede costarles.

La situacion de estos terrenos no puede ser mas linda ni mas valiosa y esta circunstancia hace que llame mas la atencion sobre las condiciones liberales con que se ofrecen vender.

Todos los solares se entregarán amojonados y al comprador que quiera pagar al contado se le hará un descuento ventajoso.

Los títulos que son de primer órden están á disposicion de los compradores en la Gerencia del Banco Hipotecario, calle Zabala núm. 149.

El comprador del lote núm. 37, consignará $ 50 en garantía y por los demás $ 10 por cada lote, previniéndose que si la cuota mensual excede de esta suma, el comprador entregará hasta completarla y si es menor, se le devolverá el excedente, quedando paga la primera mensualidad. 3365-nov.19

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 23 de Noviembre—En el muelle Capurro—**Vino tinto averiado.**—A la 1 de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, venderemos lo siguiente:

6 cascos con 2330 litros vino tinto italiano, con avería, descargados del vapor italiano *Sirio*, en Octubre 3 de 1893.

Al mismo tiempo

10 cajones whiskey, en perfecto estado, marca Old Rochalar Highland whiskey.

Venderemos los artículos en lotes á la vista, despachados y al contado. 3380-nv.21

Laugarou y Vallaro

En nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—EL VIERNES 24 de Noviembre, á la una de la tarde daremos principio á la venta de los siguientes artículos:

Muebles, bebidas finas, champagne, anisete, cognac francés legítimo, cajones bacalao, salsa de tomates, pimenton, vino tinto del Salto, artículos de ferretería, en gran variedad y cantidad; platos de loza; una máquina completa para chops, á presion; un mostrador con barandilla de bronce; un gran pizarron, filtros para agua, cafeteras metal blanco, sillas para viaje, juegos de agua para lavatorio y una gran diversidad de artículos útiles.

3368-nv.21

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tiburcio Cachon, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3242 dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, don Santiago, don Juan Porta y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaida en los autos seguidos por don Eduardo Gillespie contra don Agustin Aguiar sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde, en la puerta de la oficina, calle Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y en la forma de estilo, de un terreno con el edificio en él contenido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de diez metros cuatrocientos veintidos milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde tiene señalada su puerta con el número 147, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Alejandro José de Oliveira; por el Este con don Daniel Zorrilla y por el Oeste con don Manuel Illa, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros y veinte y tres centímetros; previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3234-nv.24.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Platero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3267-nv.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, se hace saber al público, á los efectos legales, que se ha presentado un escrito del tenor siguiente:—Señor juez letrado de lo Civil.—Ambrosio S. Miranda, domiciliado en la calle Maciel número 45A, ante V. S. en la forma que mejor por derecho proceda, me presento y digo: Que siendo aspirante á la profesion de escribano público, vengo, en cumplimiento á lo que estatuye el decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, como requisito prévio al exámen respectivo, á ofrecer acreditar mi honradez y costumbres morales para el ejercicio de la referida profesion, por medio de la declaracion jurada á los señores doctor don Teófilo D. Piñeyro, doctor don Julian S. Graña y don Manuel Gorlero, á quienes presentaré á la oficina oportunamente. Cuya declaracion V. S. se ha de servir ordenar sea recibida con citacion del Ministerio Público, una vez se efectúen y acrediten las publicaciones requeridas por el decreto-ley invocado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por las generales de la ley (artículo 388 del C. de P. C.)—2.º Declaren si conocen al que los presenta y si goza de la honradez y costumbres morales que deben caracterizarlo para optar á la profesion de escribano público; 3.º Den razon de sus dichos.—Por tanto: A V. S. suplico, que recibida esa informacion y oido el señor fiscal, se digne hacer la declaracion que corresponda, de conformidad á la precitada disposicion legal y ordenar se me expidan los testimonios que solicite.—Es justicia, etc.—Montevideo, Noviembre 15 de 1893.—*Ambrosio S. Miranda*.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3352 nv.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzales, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Harispuru de Thevenin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3255-dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3301-fb.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eliseo Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3308 dc.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á doña Mercedes P. de Cáceres y don Salvador Pelayes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que les ha promovido don Bernardino Rodriguez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3348-dc.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Pedro S. Lamas, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los que por rendicion de cuentas le ha entablado la Comision Liquidadora del Banco Trasatlántico, y á llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3077 nv.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Fernando Toja, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3346-nv.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el que se considere con derecho á una letra expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata con fecha veintiuno de Marzo del corriente año, por la cantidad de ciento veinte y seis pesos noventa centésimos, debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir los derechos de que se crea asistido.—Montevideo, Octubre 26 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3128 nv.28

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conocé por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Santiago Saroldi, para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato que hace el fallido, tendrá lugar el dia veinticuatro del corriente á las dos y media de la tarde. —Montevideo, Noviembre 18 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3364-nv.24

Con fecha 8 del corriente Noviembre, por el Juzgado de Impedimentos, á cargo del doctor don Miguel V. Martinez, se ha dictado el auto que al final se transcribe en seguida del escrito en que recayó: —Señor juez letrado de lo Civil:—José B. Iglesias, por el Banco de la República del Brasil, cesionario del de Crédito Popular del Brasil, en cuanto al empréstito brasilero, en virtud de la sustitucion de poder que en debida forma acompaño y por la cual V. S. se ha de servir tenerme por parte; y Roque Garcia y Santos, por el Banco Hipotecario del Uruguay, reconociendo y aceptando dicha personería en el expediente sobre nulidad del traspaso de hipotecas hecho por el Banco Nacional y reivindicacion de propiedades acumulado á aquél, nos presentamos conjuntamente y de comun acuerdo exponemos: Que en cumplimiento de órdenes de nuestros respectivos representados, venimos á manifestar que han sido transados extrajudicialmente todos los pleitos existentes entre el Banco de Crédito Popular del Brasil y el Hipotecario del Uruguay y en consecuencia á V. S. pedimos que, habiéndonos por presentados en la forma que acabamos de exponer, se sirva dar por definitivamente terminados los juicios indicados y mandar que previa tasacion y pago de las costas como se hubiesen causado, se levanten y chancelen las interdicciones registradas, haciéndose las publicaciones que al efecto se consideren necesarias y se archiven los autos.—Será justicia, etc. — Otro sí digo: yo José B. Iglesias, que necesitando la sustitucion de poder adjunto para presentarme en otros asuntos, solicito su desglose, dejando testimonio; *ut-supra*. — Montevideo, Noviembre 6 de 1893.—*R. Garcia y Santos*—*José B. Iglesias*.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893—Vistos: de conformidad de partes y previa ratificacion ante el actuario, procédase como se solicita en el escrito que precede, librándose los oficios correspondientes y previa tasacion y pago de costas, archívese. Al otro sí: como pide.—*Martinez*. —Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.—Lo que de mandato de S. S. se hace saber al público por medio del presente edicto, dejándose sin efecto el dictado con fecha 21 de Noviembre del año próximo pasado sobre interdiccion de los intereses atrasados de las hipotecas constituidas á favor del Banco Nacional, por intermedio de su seccion hipotecaria.—Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

3271-nv.28

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Cornelio Villagran y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco de Leon, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle, ó acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones. San José, Octubre 19 de 1893.—*Sixto De la Hanty*, escribano público. 3067-nv.21

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Modesto Muñoz, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Francisco Helguera contra la sucesion de don Bernardo Misó, por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3395-dc.14

De mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto por don Miguel Harispuru como apoderado de su hermano don Tomás Harispuru, esponiendo: Que del casamiento de don Guillermo Domingo Harispuru con doña María Espil nacieron varios hijos y entre ellos uno llamado Miguel, designado en las relaciones de familia y en el comercio con el nombre de Tomás, el cual reside en la República Argentina, Buenos Aires y es socio de la casa de J. K. Theobald y C.ª—Y á los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 6 de 1893. —*Alejandro de la Socera*, escribano público.

3244-nv.25

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al ex-alférez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar*.

2915 en.5

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento de don Atanasildo Saldaña, citándose y emplazándose á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Octubre 31 de 1893. —*Leonardo Castro*, escribano actuario.

3340-nv.28

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chamadoira*, fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano público. 3283-en.11

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sivori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

2935-en.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 4 de 1893.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes para maestros, correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 30 del presente.

nv.30 *El secretario general.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia, por todo el año 1894, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche, pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en el dia y hora que á continuacion se expresa:

El dia 6 de Diciembre á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 6 de Diciembre á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 7 de Diciembre á las dos de la tarde, las de pan.

El dia 7 de Diciembre á las dos y media de la tarde, las de leche.

El dia 7 de Diciembre á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 7 de Diciembre á las tres y media de la tarde, las de carne.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

3376-dc.7 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Cítese á la persona que se considere dueña ó con derecho á cinco grandes canastos conteniendo naranjas y manteca, procedentes del vapor *Venus* y tomado en la bahía en la buceta núm. 120 el dia 14 del corriente mes y año, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declararse abandonados los precitados artículos.

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

3371-nv.29 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Massons, de este comercio y domiciliado en la calle Mercedes núm. 28, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca comercial y de fábrica denominada *La Fama*, para distinguir los corsés que elabora y expende.

Montevideo, 10 Noviembre 1893.

3315-nv.24 *Justo P. Pelayo*, director.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

La Comision Directiva de esta Escuela, con autorizacion de la Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, hace saber á las personas que han presentado solicitudes para ingreso de alumnos á la misma, así como á las que se interesan en la admision de nuevos alumnos, que ha resuelto abrir la matrícula respectiva por el término de un mes, que se contará desde el 1.º al 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada.

Los interesados podrán ocurrir á este establecimiento los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., donde se les entregará un formulario impreso que contenga á mas de la fórmula para la solicitud de ingreso, las condiciones que se requieren para la adquisicion de dichos alumnos.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

Por O. de la Comision,

Ventura Silveira, administrador.

Condiciones exigidas para ingresar como alumno á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Primera - Ser de nacionalidad oriental.

Segunda—Tener catorce años de edad y no exceder de diez y seis, pudiendo dispensarse hasta seis meses en el primer caso, siempre que el desarrollo físico supla á la edad.

Tercera—Gozar de buena salud y no poseer defectos físicos que lo inhabiliten para el ejercicio del arte ú oficio á que se dedique.

Cuarta—Ser huérfano ó hijo de padres pobres, debiendo observarse el órden siguiente en caso de concurrir dos ó mas aspirantes: expósitos, pobres huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre, huérfanos de madre é hijos simplemente de padres pobres.

Quinta—Tener buenos costumbres y saber leer, escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética.

Sexta—Contraer el compromiso por el término de cuatro años, durante los cuales estará bajo la potestad de la Direccion de la Escuela, sujeto á su régimen interno, á cuyo efecto se firmará un compromiso, por el padre, madre, tutor ó representante legal del menor que solicite el ingreso.

Los expósitos ó huérfanos desamparados podrán continuar prestando servicio en la Escuela hasta la mayoría de edad.

Nota La justificacion de la 1.ª y 2.ª condicion deberá hacerse por medio del certificado del Estado Civil ó de la fé de bautismo, segun el caso, la cual deberá ser anotada en el Registro del Estado Civil con arreglo á la ley. 3118-nv-30-dpm.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Francisco Benvenuto** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 34 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 14, é hijo de don Tomás Benvenuto, viudo, italiano, de 65 años, domiciliado calle Cerro-Largo núm. 551, comerciante, y de doña Teresa Verdera, fallecida en esta ciudad el dia 15 de Abril de 1881; y doña **María Queirolo**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 75, é hija de don Santiago Queirolo, italiano, fallecido en esta capital el 21 de Febrero de 1891, y de doña Juana Benvenuto, viuda, italiana, de 63 años, domiciliada con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3334-nv.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Cao**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 167; hijo de doña Juana Cao, española, fallecida en la Coruña; y doña **Cármen Reoade**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 54; hija de don Francisco Reoade, casado, español, de 63 años, labrador, reside en Vigo, y de doña María Josefa Pedreira, casada, española, de 57 años.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3333-nv.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Varela**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo número 11; hijo de don Manuel Varela, español, fallecido, y de doña Juana Martinez, española, de 52 años, viuda, reside en la Coruña; y de doña **Teresa Lorenzo**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 11; hija de don Benito Lorenzo, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Manuela Pensado, española, de 48 años, residen en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3292-nv.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 de Noviembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montes**, de 30 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Andes, número 311, nacido en San Vicente de Mañufi, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Juan Montes, de 62 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Isabel Freiria, española, finada; y doña **Magdalena Lacues**, de 22 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 311, nacida en Isor, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Juan Lacues, de 57 años, labrador y de doña María Juana Casabona, de 45 años, franceses, residentes en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

3288-nv.21

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emeterio Ugarte**, de 28 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Cerro núm. 149, nacido en Sámano, provincia de Santander; hijo legítimo de don Julian Ugarte, de 56 años, propietario, y de doña Basilisa Rigada, de 52 años, españoles, residentes en España; y doña **Justa Sueta**, de 24 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 453, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Felipe Sueta, español, finado, y de doña Manuela Barruti, de 64 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

3290-nv.21.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Marasco**, de 20 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Pietra Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Marasco, italiano, finado, y de doña Filomena Orga, de 40 años, casada en segundas nupcias con don Serafin Botta, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Pucciarelli**, de 16 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Canelones núm. 162, nacida en Pietra Potensa, provincia de Basilicata; hija legítima de don Genaro Pucciarelli, de 39 años, albañil, y de doña Josefa Famiani, de 37 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

3338-nv.25

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Noviembre de 1893 á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Iglesias**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 12 del mes de Diciembre de 1858; de 34 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 76, de profesion comerciante; hijo de don Benito Iglesias, de 69 años, agricultor, y de doña María Pazos, de 68 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Sara Castiñeiras**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 2 del mes de Mayo de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 145, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Castiñeiras, de 48 años, casado, propietario y de doña Francisca Andrade, de 50 años, labores de su sexo, ambos españoles, y domiciliados en la calle Isla de Flores núm 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

3287-nv.21

En Montevideo, el dia 15 del mes de Noviembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Tomás Camarano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno en el dia 27 del mes de Marzo de 1854, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 232, de profesion jardinero; hijo de don Francisco Camarano y de doña Pascasia Massetti, ambos italianos, fallecidos en Italia, no recuerda dia, mes y año; y 2.º Doña **María Consuelo Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 17 del mes de Febrero de 1872, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 515, de profesion labores de su sexo; hija de don José García Pombo, de 45 años, comerciante, casado, y de doña Josefa Castro, de 42 años, labores de su sexo, ambos españoles, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

3322-nv.24

En Montevideo, el dia 16 del mes de Noviembre de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Castiñeiras**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 2 del mes de Abril de 1869, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 193, de profesion comerciante, hijo de don Manuel Castiñeiras, de 45 años, labrador, casado, y de doña Manuela Iglesias, de 40 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Pastora Fraga Cambon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 30 del mes de Marzo de 1873, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 396, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Fraga, de 55 años, casado, rentista y de doña Cármen Cambon, de 50 años, labores de su sexo, ambos españoles y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

3332-nv.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Baston**, español, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 44; hijo legítimo de don Domingo Baston, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, residente en España, y de doña María Pena, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Manuela Fondo**, de 42 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en San Esteban de Hanos, provincia de la Coruña, domiciliada en la misma casa; hija natural de doña Francisca Fondo, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3312-nv.23

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Greco**, italiano, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Rodio, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 55; hijo legítimo de don Angel Greco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Clara Molla, de 75 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias con don Tomás Cortazzo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 556; y doña **Rosario Caffara**, italiana, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Cattone, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 55; hija legítima de don Daniel Caffara, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Carmela Caffara, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

3360-nv.27

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Noviembre de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Francis**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 50A, de estado soltero, de profesion mecánico; hijo de don Luis Francis, de estado casado, de nacionalidad inglés, de 78 años de edad, de profesion comercio, y de doña Asuncion Novela, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Martinez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 4, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de los finados don José Martinez y doña Bernardina Cabris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

3335 nv.25

En Montevideo, á 17 de Noviembre de 1893, á las 7 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Piedra**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 213, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Manuel Piedra, finado, y de doña Dolores Limeses, de nacionalidad española, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en la provincia de Pontevedra, y doña **Irene Nogara**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 44, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Nogara, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Ines Bianchi, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Uruguayana número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

3361-nv.27

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 16 de Noviembre de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pascual** (hijo), soltero, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, domiciliado en esta villa, Barrio Garibaldi, empleado, hijo de don Eduardo Pascual, oriental, casado en segundas nupcias, de cincuenta años, domiciliado en la Aldea, procurador y de la finada Gregoria Dolores Sesane, fallecida en Montevideo el 3 de Octubre de 1877, oriental; y doña **Ana Garcia**, soltera, oriental, nacida en la Aldea, de 22 años, domiciliada en el Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de don Eugenio Garcia, oriental, fallecido en la Aldea el 29 de Abril de 1881 y de doña Cármen Rivera, oriental, viuda, de 38 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 3337-nv.25

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Harisburu**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Miguel Harisburu, fallecido en Francia en el año 1873, y de doña Juana María Etcheverry, fallecida en Bajos Pirineos, Francia, se ignora en qué fecha; y doña **María Gracian**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de Sanson Gracian, fallecido el dia 23 de Abril del corriente año, en Bajos Pirineos, Francia; y de doña María Dominga Larrea, de 53 años de edad, viuda, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á lo que denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3310-nv.23

En Maroñas, á los 15 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchart**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 31 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Etchart, de 77 años de edad, casado, francés, jornalero, y de doña Catalina María Cassou, de 70 años de edad, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Graciana Etchepare**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima del finado don Ramon Etchepare, se ignora lugar y fecha del fallecimiento, y de doña María Arrecart, de 45 años de edad, francesa, casada en segundas nupcias con don Bertrand Abeurneque, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

3336-nv.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 9 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gioria**, italiano, 28 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en el Cerrito; hijo legítimo de don Juan Gioria, de 58 años, quintero, y de doña Regina Bedan, de 55 años, ambos italianos, casados, residentes en la República Argentina; y señorita **Adelaida Ottonello**, oriental, de 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito; hija legítima de don Santiago Ottonello y de doña Francisca Boner, ambos italianos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

3291-nv.21

En el Reducto y el dia 13 de Noviembre 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bonetti**, italiano, de 25 años, soltero, albañil, domiciliado en la calle Lóndres núm. 39; hijo legítimo de don Juan Bonetti, de 66 años, labrador, y de doña María Murliolli, de 52 años, ambos italianos, casados, residentes en Italia; y doña **Angela Bottari**, italiana, de 39 años, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lóndres núm. 36; hija legítima de don Lázaro Bottari, italiano, fallecido, y de doña Catalina Parzi, italiana, de 60 años, viuda, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y para fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley, firmo el presente.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3357-nv.26

En el Reducto, el dia 16 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Derogatis**, italiano, de 31 años, soltero, zapatero y domiciliado calle Goes, s/n., hijo legítimo de don Alejandro Derogatis, de 55 años, de profesion sastre y doña Filomena Melila, de 50 años, ambos italianos, casados y residentes en Italia; y la señorita **Filomena Martinez**, italiana, 30 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Goes s/n., hija legítima de don Vicente Martinez, italiano, finado y doña Rosa Laressa, italiana, 70 años, viuda y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.

3358 nv.26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces, de Montevideo, y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este juzgado, contraer matrimonio don **Daniel Acosta**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 100; hijo de don Cleudino Acosta, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Feliciana Santos, de nacionalidad brasilera, fallecida; con doña **Rosa Martinez Silva**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 140; hija de don Juan Antonio Silva, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Florentina Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

3289-nv.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Noviembre de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Libres núm. 46, de profesion empleado; hijo de don Ildefonso Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Propios s/n., de profesion jornalero, y de doña Gabina Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Propios s/n.; y doña **Cándida Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, departamento de Canelones, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Libres núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gonzalez, finado, y de doña Petrona Martinez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3286-nv.21

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 13 de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Amaro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Arias, departamento de la Florida, de 55 años de edad, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion militar; hijo legítimo de don Antolin Amaro, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 81 años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion militar, y de doña Petrona Tito, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Antonia Guerra y Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 36 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejandro Guerra y de doña Manuela Rodriguez, ambos españoles y fallecidos en la provincia de Leon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A R. Nogueira*, oficial del Estado Civil.

3311-nv.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 11 dias del mes de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Basano**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion foguista, hijo de don Santiago Basano, de nacionalidad italiano, fallecido en Canelones el año 1880, ignora dia y mes, y de doña Catalina Berrutti, italiana, fallecida en el mismo departamento el dia 8 de Agosto de 1884; y doña **María Delfino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, Sayago, de 27 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion costurera; hija legítima de don Francisco Delfino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion labrador, y de doña Ana Colombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3323-nv.21